

Secretaría de la Defensa Nacional**Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2023-0-07100-22-0364-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 364

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,110,417.5
Muestra Auditada	4,424,165.7
Representatividad de la Muestra	54.5%

Se revisó una muestra de 4,424,165.7 miles de pesos que representó el 54.5% del monto consignado como erogado en 2023 por la entidad fiscalizada en sus registros internos, en el proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo”, en los Frentes de Trabajo núms. 1, 2 y 4, referentes a la construcción de la “Pista, Plataformas, Calles de Rodajes, Interconexión (Vialidad de acceso) y Obras Complementarias”, “Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, TIT, S.E.I. y Obras Complementarias” y “U.H.M. y Obras Complementarias”, respectivamente, por un total de 8,110,417.5 miles de pesos, recursos provenientes del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar núm. 20070711001474, y que forman parte de los recursos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 1 BAM-TUL/2021 del 6 de junio de 2022, como se detalla en la siguiente tabla:

ACUERDO, CONTRATOS Y MONTOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de acuerdo/contrato	Monto		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	

Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar
núm. 20070711001474

Acuerdo de Ejecución de Obra No. 1 BAM-TUL/2021

Frente 1 Pista, Plataformas, Calles de Rodajes, Interconexión (Vialidad de acceso) y Obras Complementarias

D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-002	197,525.6	197,525.6	100.0
D.G.ING.S./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0018/P/PL-A/2022-C-ITP-003-001	194,888.8	194,888.8	100.0
D.G.ING.S./BAMYF1/MRA0806/F/A/2023-ITP-003-003	179,757.1	179,757.1	100.0
D.G.ING.S./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0014/P/PL/A/2022/C/ITP-002-02	173,788.3	173,788.3	100.0
D.G.ING.S./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0018/P/PL-A/2022-C-ITP-003-002	126,636.7	126,636.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0215/F/PL-A/2022-ITP-003-001	108,795.8	108,795.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA0655/F/A/2023-ITP-005-001	94,009.0	94,009.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-004	70,428.6	70,428.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA1100/F/A/2023-ITP-004-001	60,671.7	60,671.7	100.0
D.G.ING.S./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0014/P/PL/A/2022/C/ITP-002-01	58,291.9	58,291.9	100.0
D.G.ING.S./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0013/P/PL/A/2022-ITP-006-001	46,752.6	46,752.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA0641/F/A/2023-ITP-002-001	31,184.8	31,184.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-005	28,052.8	28,052.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA1100/F/A/2023-ITP-004-002	27,462.0	27,462.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA1291/F/A/2023/C/ITP-015-001	22,987.8	22,987.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA0235/F/PL-A/2022-ITP-038-001	20,212.5	20,212.5	100.0
SDN/DN8/TLUM/23290/F1/MRA0249/F/PL-A/2022-ITP-028-001	16,933.9	16,933.9	100.0
D.G.ING.S./AIFA-F1/MRA1884/CONV/A/2023-ITP-017-002	13,610.2	13,610.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA2005/F/A/2023-ITP-032-001	8,078.2	8,078.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA2098/F/A/2023-ITP-031-001	7,920.8	7,920.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F7/MRA2126/F/2023-C-AD-004-01	6,615.0	6,615.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F3/MRA1625/F/A/2023-C-AD-012-001	4,528.9	4,528.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F1/MRA2098/F/A/2023-ITP-031-002	4,246.8	4,246.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0365/F/PL-A/2022-C-ITP-002-001	1,900.1	1,900.1	100.0

Frente 2 Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, TIT, S.E.I. y Obras Complementarias

D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1025/F/A/2023-AD-027-001	291,642.8	291,642.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008	192,398.9	192,398.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1041/F/A/2023-ITP-028-001	171,596.8	171,596.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1006/F/A/2023-ITP-030-001	77,422.5	77,422.5	100.0

Número de acuerdo/contrato	Monto		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01	61,250.0	61,250.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1070/F/A/2023-ITP-031-001	58,063.4	58,063.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1277/F/A/2023-AD-012-001	52,108.6	52,108.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1696/F/A/2023-ITP-066-001	44,471.5	44,471.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1267/F/A/2023/AD-009	42,420.2	42,420.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001	41,122.7	41,122.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011	38,716.0	38,716.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018	36,750.0	36,750.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0473/F/A/2022-ITP-011-001	36,688.0	36,688.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0818/F/A/2023-ITP-029-001	34,860.1	34,860.1	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001	27,700.8	27,700.8	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0840/F/A/2023-ITP-006-001	26,121.1	26,121.1	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1174/F/A/2023-ITP-017-001	24,476.0	24,476.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1387/F/A/2023-ITP-034-001	21,000.0	21,000.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0945/F/A/2023-AD-028-001	16,808.4	16,808.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001	15,288.6	15,288.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001	15,197.6	15,197.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001	14,848.0	14,848.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1297/F/A/2023-AD-013-001	14,295.6	14,295.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1577/F/A/2023-AD-023-001	12,400.0	12,400.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001	9,004.7	9,004.7	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1703/F/2023-ITP-047-001	5,489.6	5,489.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1976/F/A/2023/AD-006-001	5,324.4	5,324.4	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1959/F/A/2023-ITP-038-001	4,940.9	4,940.9	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0513/F/2022-ITP-013-001	4,058.1	4,058.1	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0817/F/A/2023-ITP-011-001	3,325.0	3,325.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1688/F/A/2023-ITP-044-001	3,210.0	3,210.0	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1087/F/A/2023-ITP-036-001	3,179.5	3,179.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1923/F/2023-AD-017-001	3,172.6	3,172.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1772/F/A/2023-AD-020-001	2,895.5	2,895.5	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0337/F/A/2023-AD-002-001	2,261.6	2,261.6	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA1867/F/A/2023-AD-038-001	1,954.3	1,954.3	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0901/F/A/2023-ITP-003-001	1,067.2	1,067.2	100.0
D.G.ING.S./BAMyAI-F2/MRA0860/F/A/2023-AD-003-001	293.2	293.2	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número de acuerdo/contrato	Monto		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Frente 4 U.H.M. y Obras Complementarias			
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA1308/F/A/2023-ITP-006-001	6,421.0	6,421.0	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA1632/F/A/2023-C-ITP-007-001	5,873.8	5,873.8	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA1449/F/A/2023-ITP-009-001	2,516.0	2,516.0	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA0350/F/PL-A/C/2022-ITP-009-001	2,148.9	2,148.9	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA0555/F/A/2022-ITP-010-001	1,102.9	1,102.9	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA0587/F/A/2023-C-ITP-002-001	722.0	722.0	100.0
D.G.INGs./BAyAI-F4/MRA1981/F/2023/AD-004-001	539.0	539.0	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA0815/F/A/2023-C-ITP-005-001	426.6	426.6	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA1328/F/A/2023-AD-007-001	301.4	301.4	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA0587/F/A/2023-C-ITP-002-002	283.0	283.0	100.0
D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA1291/F/A/2023/C/ITP-015-001	271.7	271.7	100.0
Monto erogado por concepto de mano de obra	1,450,580.5	1,450,580.5	100.0
Monto erogado por concepto de impuestos	29,874.8	29,874.8	100.0
Otros 324 contratos de adquisiciones	3,674,179.6	0.0	0.0
Otros (fondo revolvente, caja chica, servicio de energía eléctrica)	<u>12,072.2</u>	<u>0.0</u>	0.0
Totales	8,110,417.5	4,424,165.7	54.5

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, dirección general de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo” a cargo de la SEDENA, no contó con recursos asignados en el Presupuesto de la Federación para el ejercicio 2023; sin embargo, la entidad fiscalizada informó que para los Frentes de Trabajo núms. 1, 2 y 4 se ejercieron 8,110,417.5 miles de pesos provenientes de los recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar registrado con la clave núm. 20070711001474, con un monto de 30,880,541.1 miles de pesos.

Antecedentes

El proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo”, se localiza en las coordenadas geográficas siguientes: latitud 20.166138 y longitud -87.659277 y comprendió la construcción de una Base Aérea Militar (BAM) para la Fuerza Aérea Mexicana y la infraestructura correspondiente a un aeropuerto internacional.

De acuerdo con el estudio de costo-eficiencia, el proyecto contará con las siguientes instalaciones: pista, plataformas, calles de rodajes, interconexión (vialidad de acceso), terminal de pasajeros, torre de control, estacionamientos, tecnologías de la información y de las telecomunicaciones (TIT), salvamento y extinción de incendios (S.E.I.), operador de base fija (Fixed Base Operator F.B.O.), avituallamiento, instalaciones auxiliares, terminal de carga, gasolineras lado aire y lado tierra, planta de tratamiento de aguas residuales (P.T.A.R), vialidad, barda perimetral, base aérea militar (BAM), unidad habitacional militar (UHM), subestación eléctrica y línea de alta y media tensión, y obras complementarias; adicionalmente, se consideraron la adquisición de predios, estudios de ejecución y convenios de colaboración.

De lo anterior se tiene que el frente de trabajo núm. 1 consideró la construcción de la pista 12-30 con una longitud de 3,700 m y 45 m de ancho, extendiéndose hasta 60 m considerando sus márgenes, además de calles de rodaje, tres plataformas, y la interconexión vial que conecta al Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto con la carretera federal 307 (Chetumal-Cancún) con una longitud de 12.35 km.

Por otra parte, el frente de trabajo núm. 2 consiste en la construcción de la torre de control, el edificio de la terminal de pasajeros, los estacionamientos de autobuses, de corta y larga estancia, de taxis, de empleados, de vehículos de alquiler y de la zona de servicios; un hotel ubicado a un costado del estacionamiento principal del edificio terminal y el edificio del servicio de salvamento y extinción de incendios (S.E.I.).

Por último, el frente de trabajo núm. 4 comprende la construcción de la Unidad Habitacional Militar (casas para generales, casas para jefes y departamentos para oficiales y tropa, además de obras complementarias como: pórtico de acceso, administración, alojamiento para personal de seguridad, tanque elevado, barda perimetral, planta de tratamiento de aguas residuales [P.T.A.R.], cancha de usos múltiples, palapas, módulo de cajeros de Banjército, estacionamientos, vialidades, andadores, banquetas y áreas verdes).

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales erogados en dicho proyecto en el ejercicio fiscal 2021 mediante la auditoría núm. 311, cuyos resultados y acciones pueden consultarse en el informe de auditoría correspondiente.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por la SEDENA en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2023, se revisaron 73 contratos de adquisiciones arrendamientos y servicios con sus respectivos convenios, formalizados por la Dirección General de Ingenieros, los cuales se describen a continuación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	Plazo
			Monto	
Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar núm. 20070711001474				
Acuerdo de Ejecución de Obra Núm. 1 BAM-TUL/2021				
Frente 1 Pista, Plataformas, Calles de Rodajes, Interconexión (Vialidad de acceso) y Obras Complementarias				
D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-002, abierto, arrendamiento de maquinaria y equipo para terracerías/ITP.	30/08/2022	Del Moral Equipos, S.A. de C.V.	245,899.6	30/08/22-31/12/23 489 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-002, para modificar parte del contenido de la forma y lugar de pago.	05/09/2022			
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-002, para modificar los montos y precios.	23/06/2023		49,179.9	
Monto y plazo totales contratados			295,079.5	489 d.n.
Monto ejercido en 2022			96,911.0	
Monto ejercido en 2023			197,525.6	
Monto total ejercido			294,436.6 ¹	
D.G.INGs./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0018/P/PL-A/2022-C-ITP-003-001, abierto, adquisición conjunta de cemento/ITP.	31/08/2022	Cemex, S.A.B de C.V.	251,737.8	31/08/22-29/12/23 486 d.n.
Monto y plazo totales contratados			251,737.8	486 d.n.
Monto ejercido en 2022			19,297.9	
Monto ejercido en 2023			194,888.8	
Monto total ejercido			214,186.7 ¹	
D.G.INGs./BAMYF1/MRA0806/F/A/2023-ITP-003-003, abierto, arrendamiento de maquinaria pesada/ITP.	06/03/2023	Swift Company S.A. de C.V.	159,493.0	06/03/23-31/12/23 301 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMYF1/MRA0806/F/A/2023-ITP-003-003, para ampliar el monto máximo.	21/11/2023		31,898.6	
Monto y plazo totales contratados			191,391.6	301 d.n.
Monto ejercido en 2023			179,757.1 ¹	
D.G.INGs./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0014/P/PL/A/2022/C/ITP-002-02, abierto, abastecimiento simultáneo para el servicio conjunto de trituración/ITP.	03/08/2022	Construminería, S.A. de C.V.	463,863.1	03/08/22-31/12/23 516 d.n.
Monto y plazo totales contratados			463,863.1	516 d.n.
Monto ejercido en 2022			135,025.6	
Monto ejercido en 2023			173,788.3	
Monto total ejercido			308,813.9 ¹	
D.G.INGs./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0018/P/PL-A/2022-C-ITP-003-002, abierto, adquisición conjunta de cemento/ITP.	31/08/2022	Holcim México Operaciones, S.A. de C.V.	211,466.7	31/08/22-29/12/23 486 d.n.
Monto y plazo totales contratados			211,466.7	486 d.n.
Monto ejercido en 2022			17,283.8	
Monto ejercido en 2023			126,636.7	
Monto total ejercido			143,920.5 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0215/F/PL-A/2022-ITP-003-001, abierto, arrendamiento de equipos para elaboración, suministro, bombeo, extendido y vibrado de concreto hidráulico/ITP.	19/10/2022	Premezclados y Materiales SRI, S.A. de C.V.	102,124.2	28/10/22-31/08/23 308 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0215/F/PL-A/2022-ITP-003-001, para modificar parte del contenido de la forma y lugar de pago.	01/03/2023			

Grupo Funcional Gobierno

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0215/F/PL-A/2022-ITP-003-001, para ampliar y modificar el monto y la vigencia del contrato.	30/08/2023		20,425.0	01/09/23-29/04/24 242 d.n.
Monto y plazo totales contratados			122,549.2	550 d.n.
Monto ejercido en 2022			13,358.3	
Monto ejercido en 2023			108,795.8	
Monto total ejercido			122,154.1 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA0655/F/A/2023-ITP-005-001, abierto, adquisición de asfalto/ITP.	17/02/2023	Famser, S.A. de C.V.	94,010.1	17/02/23-31/12/23 318 d.n.
Monto y plazo totales contratados			94,010.1	318 d.n.
Monto ejercido en 2023			94,009.0 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-004, abierto, arrendamiento de maquinaria y equipo para terracerías /ITP.	30/08/2022	Consorcio Terracería de Toluca, S.A. de C.V.	81,537.8	30/08/22-31/12/23 489 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-004, para modificar parte del contenido de la forma y lugar de pago.	05/09/2022			
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-004, para ampliar el monto.	30/06/2023		16,307.6	
Monto y plazo totales contratados			97,845.4	489 d.n.
Monto ejercido en 2022			27,003.0	
Monto ejercido en 2023			70,428.6	
Monto total ejercido			97,431.6 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA1100/F/A/2023-ITP-004-001, abierto, adquisición de luces de pista y rodajes/ITP.	15/05/2023	Proserven Ingenieros, S.A. de C.V.	63,190.0	15/05/23-31/12/23 231 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA1100/F/A/2023-ITP-004-001, para modificar parte del contenido de la forma y lugar de pago.	19/05/2023			
Monto y plazo totales contratados			63,190.0	231 d.n.
Monto ejercido en 2023			60,671.7 ¹	
D.G.INGs./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0014/P/PL/A/2022/C/ITP-002-01, abierto, abastecimiento simultáneo para el servicio conjunto de trituración/ITP.	03/08/2022	Hema Materiales Ferretería y Construcción, S. de R.L. de C.V.	515,875.2	03/08/22-31/12/23 516 d.n.
Monto y plazo totales contratados			515,875.2	516 d.n.
Monto ejercido en 2022			152,880.9	
Monto ejercido en 2023			58,291.9	
Monto total ejercido			211,172.8 ¹	
D.G.INGs./AIFA-BAMyAI-F1/MRA0013/P/PL/A/2022-ITP-006-001, abierto, arrendamiento de camiones de volteo/ITP.	30/06/2022	Camiones, Equipos y Partes US, S.A. de C.V.	77,172.5	30/06/22-31/12/23 550 d.n.
Monto y plazo totales contratados			77,172.5	550 d.n.
Monto ejercido en 2022			27,765.8	
Monto ejercido en 2023			46,752.6	
Monto total ejercido			74,518.4 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA0641/F/A/2023-ITP-002-001, abierto, adquisición de bases universales para pista 12/30/ITP.	20/04/2023	Merx Global, S.A. de C.V.	32,792.2	20/04/23-31/12/23 256 d.n.
Monto y plazo totales contratados			32,792.2	256 d.n.
Monto ejercido en 2023			31,184.8 ¹	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
D.G.ING./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-005, abierto, arrendamiento de maquinaria y equipo para terracerías /ITP.	30/08/2022	Swift Company, S.A. de C.V.	49,889.3	30/08/22-31/12/23 489 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.ING./BAMyAI-F1/MRA0061/F/PL-A/2022-ITP-008-005, para modificar parte del contenido de la forma y lugar de pago.	05/09/2022			
Monto y plazo totales contratados			49,889.3	489 d.n.
Monto ejercido en 2022			21,735.6	
Monto ejercido en 2023			28,052.8	
Monto total ejercido			49,788.4 ¹	
D.G.ING./BAMyAI-F1/MRA1100/F/A/2023-ITP-004-002, abierto, adquisición de luces de pista y rodajes/ITP.	15/05/2023	Merx Global, S.A. de C.V.	28,156.0	15/05/23-31/12/23 231 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.ING./BAMyAI-F1/MRA1100/F/A/2023-ITP-004-002, para modificar parte del contenido de la forma y lugar de pago.	19/05/2023			
Monto y plazo totales contratados			28,156.0	231 d.n.
Monto ejercido en 2023			27,462.0 ¹	
D.G.ING./BAMyAI-F1/MRA1291/F/A/2023/C/ITP-015-001, abierto, adquisición en conjunto de postes metálicos y super postes/ITP.	01/06/2023	Multi-Duc, S.A. de C.V.	35,069.7	01/06/23-29/12/23 212 d.n.
Monto y plazo totales contratados			35,069.7	212 d.n.
Monto ejercido en 2023			22,987.8 ¹	
D.G.ING./BAMyAIFA-F1/MRA0235/F/PL-A/2022-ITP-038-001, abierto, servicio de laboratorio de control de calidad/AD.	29/11/2022	Innova Pavimentos de México, S.A. de C.V.	22,330.0	29/11/22-31/10/23 337 d.n.
Monto y plazo totales contratados			22,330.0	337 d.n.
Monto ejercido en 2022			2,030.0	
Monto ejercido en 2023			20,212.5	
Monto total ejercido			22,242.5 ¹	
SDN/DN8/TLUM/23290/F1/MRA0249/F/PL-A/2022-ITP-028-001, abierto, arrendamiento de camión articulado para acarreo/ITP.	23/11/2022	ConSORCIO TERRACERO de Toluca, S.A. de C.V.	14,226.2	23/11/22-31/12/23 404 d.n.
Convenio modificadorio núm. SDN/DN8/TLUM/23290/F1/MRA0249/F/PL-A/2022-ITP-028-001, para modificar el contenido de la forma y lugar de pago.	03/12/2022			
Convenio modificadorio núm. SDN/DN8/TLUM/23290/F1/MRA0249/F/PL-A/2022-ITP-028-001, para modificar los montos y precios.	11/09/2023		2,845.3	
Monto y plazo totales contratados			17,071.5	404 d.n.
Monto ejercido en 2022			0.0	
Monto ejercido en 2023			16,933.9	
Monto total ejercido			16,933.9 ¹	
D.G.ING./AIFA-F1/MRA1884/CONV/A/2023-ITP-017-002, abierto, adquisición de pasto/ITP.	18/09/2023	C. Paulina Patiño Martínez	13,610.2	18/09/23-31/12/23 105 d.n.
Monto y plazo totales contratados y ejercidos en 2023			13,610.2	105 d.n.
D.G.ING./BAMyAI-F1/MRA2005/F/A/2023-ITP-032-001, abierto, adquisición de señalética vertical/ITP.	08/09/2023	C.M.M. Printing, S.A. de C.V.	11,249.4	08/09/23-31/12/23 115 d.n.
Monto y plazo totales contratados			11,249.4	115 d.n.
Monto ejercido en 2023			8,078.2 ¹	
D.G.ING./BAMyAI-F1/MRA2098/F/A/2023-ITP-031-001, abierto, aplicación de pintura en pista, plataformas, calles de rodaje y vialidad de acceso/ITP.	20/09/2023	Resvial, S.A. de C.V.	10,595.7	20/09/23-31/12/23 103 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA2098/F/A/2023-ITP-031-001, para modificar parte del contenido lugar, plazos y condiciones para la realización de los servicios.	22/09/2023			
Monto y plazo totales contratados			10,595.7	103 d.n.
Monto ejercido en 2023			7,920.8 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F7/MRA2126/F/2023-C-AD-004-01, cerrado, servicio logístico de super sacos de cemento/AD.	03/04/2023	Sistemas Multiprogresivos, S.A. de C.V.	6,615.0	03/04/23-30/06/23 89 d.n.
Monto y plazo totales contratados y ejercidos en 2023			6,615.0	89 d.n.
D.G.INGs./BAMyAI-F3/MRA1625/F/A/2023-C-AD-012-001, abierto, servicio de ingeniería para el levantamiento y acomodo de super sacos de cemento/AD.	23/06/2023	C. Homero Isidro Cardona Martínez	6,340.5	23/06/23-31/12/23 192 d.n.
Monto y plazo totales contratados			6,340.5	192 d.n.
Monto ejercido en 2023			4,528.9 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA2098/F/A/2023-ITP-031-002, abierto, aplicación de pintura en pista, plataformas, calles de rodaje y vialidad de acceso/ITP.	20/09/2023	Grupo Industrial VIMAV, S.A. de C.V.	8,443.2	20/09/23-31/12/23 103 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F1/MRA2098/F/A/2023-ITP-031-002, para modificar parte del contenido, lugar, plazos y condiciones para la realización de los servicios.	22/09/2023			
Monto y plazo totales contratados			8,443.2	103 d.n.
Monto ejercido en 2023			4,246.8 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0365/F/PL-A/2022-C-ITP-002-001, abierto, adquisición de acero estructural/ITP.	05/12/2022	Fortacero, S.A. de C.V.	2,241.0	05/12/22-30/11/23 361 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0365/F/PL-A/2022-C-ITP-002-001, para modificar parte del contenido de las condiciones y forma de pago.	02/06/2023			
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0365/F/PL-A/2022-C-ITP-002-001, para modificar el monto.	10/07/2023		265.0	
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0365/F/PL-A/2022-C-ITP-002-001, para modificar la vigencia del contrato.	27/11/2023			01/12/23-29/03/24 120 d.n.
Monto y plazo totales contratados			2,506.0	481 d.n.
Monto ejercido en años anteriores			0.0	
Monto ejercido en 2023			1,900.1	
Monto ejercido			1,900.1 ¹	
Frente 2 Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, TIT, S.E.I. y Obras Complementarias				
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1025/F/A/2023-AD-027-001, abierto, adquisición de equipos para sistema HVAC/AD.	11/05/2023	Polar World, S.A. de C.V.	588,000.0	11/05/23-29/12/23 233 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1025/F/A/2023-AD-027-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	13/09/2023			30/12/23-29/03/24 91 d.n.
Monto y plazo totales contratados			588,000.0	324 d.n.
Monto ejercido en 2023			291,642.8	
Pendiente de erogar			296,357.2	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008, cerrado, adquisición de sistema de manejo de equipaje documentado (BHS)/AD.	27/02/2023	MATEC Logística, S.A.S.	249,000.0	27/02/23-29/12/23 306 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008/01, para cambiar la razón social del proveedor.	27/09/2023	C.I. MATEC Logística, S.A.S.		

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008/02, por reducción en el monto y reajuste en los hitos del contrato.	01/11/2023		-3,500.2	
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008/03, para ampliar los períodos de entrega y la vigencia del contrato.	20/12/2023			30/12/23-29/02/24 62 d.n.
Monto y plazo totales contratados			245,499.8	368 d.n.
Monto ejercido en 2023			192,398.9	
Pendiente de erogar			53,100.9	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1041/F/A/2023-ITP-028-001, abierto, adquisición de sistema de respaldo de energía con plantas eléctricas de emergencia a 13.8 kv/ITP.	02/05/2023	IGSA, S.A de C.V.	274,400.0	02/05/23-29/12/23 242 d.n.
Monto y plazo totales contratados			274,400.0	242 d.n.
Monto ejercido en 2023			171,596.8 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1006/F/A/2023-ITP-030-001, abierto, adquisición y puesta en marcha de transformadores /ITP.	27/04/2023	Grupo Veraservice, S. de R.L. de C.V.	114,156.0	27/04/23-29/12/23 247 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1006/F/A/2023-ITP-030-001/01, para reducir el monto mínimo.	26/12/2023			
Monto y plazo totales contratados			114,156.0	247 d.n.
Monto ejercido en 2023			77,422.5 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01, abierto, adquisición de equipos de inspección para pasajeros, equipaje, empleados y mercancías/AD.	28/04/2023	SEGMAN, S.A. de C.V.	245,000.0	28/04/23-29/12/23 246 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1234/F/A/2023/AD-015-01, para ampliar los períodos de entrega y la vigencia del contrato.	27/11/2023			30/12/23-29/03/24 91 d.n.
Monto y plazo totales contratados			245,000.0	337 d.n.
Monto ejercido en 2023			61,250.0	
Pendiente de erogar			183,750.0	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1070/F/A/2023-ITP-031-001, abierto, adquisición de sistema de protección contra incendio/ITP.	02/05/2023	C. Luis Alberto Luna Antonio	95,200.0	02/05/23-29/12/23 242 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1070/F/A/2023-ITP-031-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	26/12/2023			30/12/23-29/02/24 62 d.n.
Monto y plazo totales contratados			95,200.0	304 d.n.
Monto ejercido en 2023			58,063.4	
Pendiente de erogar			37,136.6	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1277/F/A/2023-AD-012-001, abierto, adquisición de sistema de recursos gubernamentales (GRP)/AD.	10/07/2023	INNDOT, S.A.P.I. de C.V.	77,640.7	10/07/23-29/12/23 173 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1277/F/A/2023-AD-012-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	15/12/2023			30/12/23-29/02/24 62 d.n.
Monto y plazo totales contratados			77,640.7	235 d.n.
Monto ejercido en 2023			52,108.6	
Pendiente de erogar			25,532.1	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1696/F/A/2023-ITP-066-001, abierto, adquisición de centro de operaciones aeroportuarias/ITP.	15/08/2023	INNDOT, S.A.P.I. de C.V.	96,880.6	15/08/23-29/12/23 137 d.n.
Monto y plazo totales contratados en 2023			96,880.6	137 d.n.
Monto ejercido en 2023			44,471.5 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1267/F/A/2023/AD-009, abierto, adquisición de sistemas de operación aeroportuaria y de procesamiento del pasajero/AD.	13/07/2023	TAV BILISIM HIZMETLERİ, A.S.	145,440.6	13/07/23-29/12/23 170 d.n.

Grupo Funcional Gobierno

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Convenio modificatorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1267/F/A/2023/AD-009/01, para ampliar la vigencia del contrato.	13/12/2023			30/12/23-29/02/24 62 d.n.
Monto y plazo totales contratados			145,440.6	232 d.n.
Monto ejercido en 2023			42,420.2	
Pendiente de erogar			103,020.4	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001, abierto, adquisición de sistemas de vigilancia, navegación, procesamiento de datos meteorológicos para torre de control/ITP.	17/04/2023	Atria Solutions, S.A. de C.V.	62,663.2	17/04/23-29/12/23 257 d.n.
Monto y plazo totales contratados en 2023			62,663.2	257 d.n.
Monto ejercido en 2023			41,122.7 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011, abierto, adquisición de equipamiento en posiciones de estacionamiento de aeronaves (ASE)/AD.	24/04/2023	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	91,000.0	24/04/23-29/12/23 250 d.n.
Convenio modificatorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011/01, para ampliar los períodos de entrega y la vigencia del contrato.	11/12/2023			30/12/23-29/02/24 62 d.n.
Monto y plazo totales contratados			91,000.0	312 d.n.
Monto ejercido en 2023			38,716.0	
Pendiente de erogar			52,284.0	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018, abierto, adquisición de vehículos ARFF 6x6 y 4x4/AD.	24/04/2023	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	147,000.0	24/04/23-29/12/23 250 d.n.
Monto y plazo totales contratados en 2023			147,000.0	250 d.n.
Monto ejercido en 2023			36,750.0 ²	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0473/F/A/2022-ITP-011-001, abierto, adquisición de radar meteorológico/ITP.	10/02/2023	Rossbach de México, S.A. de C.V.	52,411.5	10/02/23-30/12/23 324 d.n.
Monto y plazo totales contratados			52,411.5	324 d.n.
Monto ejercido en 2023			36,688.0 ¹	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0818/F/A/2023-ITP-029-001, abierto, adquisición de sistemas de seguridad aeroportuaria y gestión de estacionamientos/ITP.	03/05/2023	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	119,520.4	03/05/23-29/12/23 241 d.n.
Convenio modificatorio núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0818/F/A/2023-ITP-029-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	22/12/2023			30/12/23-29/02/24 62 d.n.
Monto y plazo totales contratados			119,520.4	303 d.n.
Monto ejercido en 2023			34,860.1	
Pendiente de erogar			84,660.3	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, abierto, adquisición de autobús de transporte de piso bajo/AD.	06/06/2023	Equipos de Suministro M&M, S.A. de C.V.	38,780.0	06/06/23-30/09/23 117 d.n.
Monto y plazo totales contratados			38,780.0	117 d.n.
Monto ejercido en 2023			27,700.8	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0840/F/A/2023-ITP-006-001, abierto, adquisición de sistema radar secundario monopolso (MSSR)/ITP.	17/04/2023	Telnorm Services, S.A. de C.V.	81,620.0	17/04/23-29/12/23 257 d.n.
Monto y plazo totales contratados en 2023			81,620.0	257 d.n.
Monto ejercido en 2023			26,121.1 ²	
D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1174/F/A/2023-ITP-017-001, abierto, adquisición de barredora de succión/ITP.	25/05/2023	Aseca, S.A. de C.V.	34,160.0	25/05/23-30/09/23 129 d.n.
Monto y plazo totales contratados			34,160.0	129 d.n.
Monto ejercido en 2023			24,476.0 ¹	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1387/F/A/2023-ITP-034-001, abierto, adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de equipamiento eléctrico para cassetas de radioayudas y torre de control/ITP.	17/07/2023	Grupo Veraservice, S. de R.L. de C.V.	84,000.0	17/07/23-30/11/23 137 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1387/F/A/2023-ITP-034-001/01, para ampliar los períodos de entrega y la vigencia del contrato.	28/11/2023			01/12/23-29/03/24 120 d.n.
Monto y plazo totales contratados			84,000.0	257 d.n.
Monto ejercido en 2023			21,000.0	
Pendiente de erogar			63,000.0	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0945/F/A/2023-AD-028-001, abierto, adquisición de autobús tipo bóxer/AD.	23/06/2023	Equipos de Suministro M&M, S.A. de C.V.	23,520.0	23/06/23-30/09/23 100 d.n.
Monto y plazo totales contratados			23,520.0	100 d.n.
Monto ejercido en 2023			16,808.4 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001, abierto, adquisición de bancas de espera/ITP.	05/12/2022	Art Wood CO, S.A. de C.V.	19,600.0	05/12/22-20/04/23 137 d.n.
Monto y plazo totales contratados			19,600.0	137 d.n.
Monto ejercido en 2022			4,203.9	
Monto ejercido en 2023			15,288.6	
Monto total ejercido			19,492.5 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001, abierto, servicio de laboratorio para soldadura, torque y pintura en estructura metálica/ITP.	25/06/2023	Peritos en Radiografía y Soldadura, S.A. de C.V.	28,500.0	25/06/23-31/12/23 190 d.n.
Monto y plazo totales contratados			28,500.0	190 d.n.
Monto ejercido en 2023			15,197.6 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, abierto, adquisición de ambulancias de urgencias básicas y terapia intensiva/ITP.	10/05/2023	Aseca, S.A. de C.V.	17,760.0	10/05/23-30/09/23 144 d.n.
Monto y plazo totales contratados			17,760.0	144 d.n.
Monto ejercido en 2023			14,848.0 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1297/F/A/2023-AD-013-001, abierto, adquisición de aluminio/AD.	25/05/2023	Cuprum, S.A. de C.V.	18,620.0	25/05/23-29/12/23 219 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1297/F/A/2023-AD-013-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	20/12/2023			30/12/23-29/03/24 91 d.n.
Monto y plazo totales contratados			18,620.0	310 d.n.
Monto ejercido en 2023			14,295.6	
Pendiente de erogar			4,324.4	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1577/F/A/2023-AD-023-001, abierto, adquisición de mostradores y tótem/AD.	26/06/2023	Proyectarq Integradora México Norte, S. de R.L. de C.V.	17,920.0	26/06/23-29/12/23 187 d.n.
Convenio modificadorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1577/F/A/2023-AD-023-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	04/12/2023			30/12/23-29/03/24 91 d.n.
Monto y plazo totales contratados			17,920.0	278 d.n.
Monto ejercido en 2023			12,400.0	
Pendiente de erogar			5,520.0	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001, abierto, adquisición e instalación de elevadores y escaleras eléctricas/ITP.	04/04/2023	Kone México, S.A. de C.V.	64,319.3	04/04/23-29/12/23 270 d.n.
Monto y plazo totales contratados en 2023			64,319.3	270 d.n.

Grupo Funcional Gobierno

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Monto ejercido en 2023			9,004.7 ²	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1703/F/2023-ITP-047-001, cerrado, adquisición de vehículo de rescate de intervención rápida/ITP.	18/08/2023	Universal Motor Gerate de México, S.A de C.V.	5,489.6	18/08/23-29/12/23 134 d.n.
Monto y plazo totales contratados y ejercidos en 2023			5,489.6	134 d.n.
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1976/F/A/2023/AD-006-001, abierto, adquisición de accesorios para señalética/AD.	25/08/2023	C.M.M. Printing, S.A. de C.V.	7,980.1	25/08/23-29/12/23 127 d.n.
Monto y plazo totales contratados			7,980.1	127 d.n.
Monto ejercido en 2023			5,324.4 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1959/F/A/2023-ITP-038-001 abierto, adquisición de rejilla louver/ITP.	13/09/2023	Aceros y Acanalados Monterrey, S.A. de C.V.	6,720.0	13/09/23-29/12/23 108 d.n.
Convenio modificatorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1959/F/A/2023-ITP-038-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	22/12/2023			30/12/23-29/03/24 91 d.n.
Monto y plazo totales contratados			6,720.0	199 d.n.
Monto ejercido en 2023			4,940.9 ¹	
Pendiente de erogar			1,779.1	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0513/F/2022-ITP-013-001, abierto, adquisición de material para el sistema de puesta a tierra y pararrayos/ITP.	01/02/2023	Grupo Veraservice, S. de R.L. de C.V.	4,060.0	01/02/23-30/06/23 150 d.n.
Monto y plazo totales contratados			4,060.0	150 d.n.
Monto ejercido en 2023			4,058.1 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0817/F/A/2023-ITP-011-001, abierto, adquisición de infraestructura de telecomunicaciones y sistemas de comunicaciones/ITP.	17/04/2023	Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	11,400.0	17/04/23-29/12/23 257 d.n.
Convenio modificatorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0817/F/A/2023-ITP-011-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	27/12/2023			30/12/23-29/02/24 62 d.n.
Monto y plazo totales contratados			11,400.0	319 d.n.
Monto ejercido en 2023			3,325.0	
Pendiente de erogar			8,075.0	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1688/F/A/2023-ITP-044-001, abierto, adquisición de vehículos de ataque rápido contra incendios/ITP.	18/08/2023	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	14,980.0	18/08/23-29/12/23 134 d.n.
Monto y plazo totales contratados en 2023			14,980.0	134 d.n.
Monto ejercido en 2023			3,210.0 ²	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1087/F/A/2023-ITP-036-001, abierto, adquisición de material para el sistema de pararrayos/ITP.	02/05/2023	Grupo Veraservice, S. de R.L. de C.V.	4,060.0	02/05/23-30/09/23 152 d.n.
Monto y plazo totales contratados			4,060.0	152 d.n.
Monto ejercido en 2023			3,179.5	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1923/F/2023-AD-017-001, cerrado, adquisición de escultura/AD.	15/08/2023	C. Edysa Carrillo Rouse	3,172.6	15/08/23-29/12/23 137 d.n.
Monto y plazo totales contratados y ejercidos en 2023			3,172.6	137 d.n.
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1772/F/A/2023-AD-020-001, abierto, adquisición de puertas rápidas enrollables/AD.	24/07/2023	Distribuidora de Accesos y Mecanismos, S.A. de C.V.	8,820.0	24/07/23-29/12/23 159 d.n.
Monto y plazo totales contratados en 2023			8,820.0	159 d.n.
Monto ejercido en 2023			2,895.5 ²	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0337/F/A/2023-AD-002-001, abierto, adquisición de sistemas de tecnología/ITP.	10/03/2023	Tecnología y Comunicaciones Sin Límite, S.A. de C.V.	2,280.0	10/03/23-30/04/23 52 d.n.
Monto y plazo totales contratados			2,280.0	52 d.n.
Monto ejercido en 2023			2,261.6	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1867/F/A/2023-AD-038-001, abierto, adquisición de mobiliario para S.E.I./AD.	15/08/2023	Art Wood CO, S.A. de C.V.	2,660.0	15/08/23-29/12/23 137 d.n.
Convenio modificatorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1867/F/A/2023-AD-038-001/01, para ampliar la vigencia del contrato.	13/12/2023			30/12/23-29/03/24 91 d.n.
Monto y plazo totales contratados			2,660.0	228 d.n.
Monto ejercido en 2023			1,954.3	
Pendiente de erogar			705.7	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0901/F/A/2023-ITP-003-001, abierto, adquisición de productos especiales para concreto/ITP.	05/04/2023	Imperquimia, S.A. de C.V.	3,000.0	05/04/23-31/10/23 210 d.n.
Convenio modificatorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0901/F/A/2023-ITP-003-001/01, para ampliar el monto y la vigencia del contrato.	27/10/2023		600.0	01/11/23-29/12/23 59 d.n.
Monto y plazo totales contratados			3,600.0	269 d.n.
Monto ejercido en 2023			1,067.2 ²	
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0860/F/A/2023-AD-003-001, abierto, adquisición de video wall /AD.	06/02/2023	Yegavi, S. de R.L. de C.V.	406.0	06/02/23-28/04/23 82 d.n.
Monto y plazo totales contratados			406.0	82 d.n.
Monto ejercido en 2023			293.2 ¹	
Frente 4 U.H.M. y Obras Complementarias				
D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA1308/F/A/2023-ITP-006-001, abierto, adquisición de equipamiento de aire acondicionado/ITP.	31/05/2023	Islas Rivera y Compañía, Sociedad en Comandita	13,951.8	31/05/23-31/12/23 215 d.n.
Monto y plazo totales contratados			13,951.8	215 d.n.
Monto ejercido en 2023			6,421.0 ¹	
D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA1632/F/A/2023-C-ITP-007-001, abierto, adquisición de estuco, pisos y lambrines/ITP.	12/07/2023	Pisos y Tabiques Extruidos, S.A. de C.V.	8,687.4	12/07/23-29/12/23 171 d.n.
Convenio modificatorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA1632/F/A/2023-C-ITP-007-001, para ampliar la vigencia del contrato.				30/12/23-29/02/24 62 d.n.
Monto y plazo totales contratados			8,687.4	233 d.n.
Monto ejercido en 2023			5,873.8	
Pendiente de erogar			2,813.6	
D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA1449/F/A/2023-ITP-009-001, cerrado, adquisición de una planta de tratamiento de aguas residuales (P.T.A.R.) tipo paquete/ITP.	20/07/2023	Hidro PCI Construcciones, S.A. de C.V.	2,516.0	20/07/23-31/12/23 165 d.n.
Monto y plazo totales contratados			2,516.0	165 d.n.
Monto ejercido en 2023			2,516.0	
D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA0350/F/PL-A/C/2022-ITP-009-001, abierto, adquisición de tabique industrializado/ITP.	15/12/2022	Industrias Novaceramic, S.A. de C.V.	3,965.9	16/12/22-31/12/23 381 d.n.
Convenio modificatorio núm. D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA0350/F/PL-A/C/2022-ITP-009-001, para reducir los montos mínimos y máximos.	15/05/2023		-900.0	
Monto y plazo totales contratados			3,065.9	381 d.n.
Monto ejercido en 2023			2,148.9 ¹	

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
D.G.ING./BAMyAI-F4/MRA0555/F/A/2022-ITP-010-001, abierto, servicio de control de calidad/ITP.	01/02/2023	Soluciones Integrales para Calidad en la Construcción, S.A. de C.V.	2,000.0	01/02/23-30/06/23 150 d.n.
Monto y plazo totales contratados			2,000.0	150 d.n.
Monto ejercido en 2023			1,102.9 ¹	
D.G.ING./BAMyAI-F4/MRA0587/F/A/2023-C-ITP-002-001, abierto, adquisición conjunta de registros prefabricados eléctricos y de telecomunicaciones/ITP.	15/02/2023	Centrifugados Mexicanos, S.A. de C.V.	859.9	15/02/23-31/12/23 320 d.n.
Monto y plazo totales contratados			859.9	320 d.n.
Monto ejercido en 2023			722.0 ¹	
D.G.ING./BAMyAI-F4/MRA1981/F/2023/AD-004-001, cerrado, adquisición de estufas y campanas/AD.	21/08/2023	Casas Futurísticas, S.A. de C.V.	539.0	21/08/23-29/12/23 131 d.n.
Monto y plazo totales contratados y ejercidos en 2023			539.0	131 d.n.
D.G.ING./BAMyAI-F4/MRA0815/F/A/2023-C-ITP-005-001, abierto, adquisición conjunta de plantas generadoras de energía de emergencia/ITP.	12/04/2023	Generac México, S.A. de C.V.	511.9	12/04/23-29/12/23 262 d.n.
Monto y plazo totales contratados			511.9	262 d.n.
Monto ejercido en 2023			426.6 ¹	
D.G.ING./BAMyAI-F4/MRA1328/F/A/2023-AD-007-001, abierto, adquisición de block/ITP.	25/03/2023	Comercializadora y Representaciones Escogar, S.A. de C.V.	538.3	25/03/23-31/10/23 221 d.n.
Monto y plazo totales contratados			538.3	221 d.n.
Monto ejercido en 2023			301.4 ¹	
D.G.ING./BAMyAI-F4/MRA0587/F/A/2023-C-ITP-002-002, abierto, adquisición conjunta de registros prefabricados eléctricos y de telecomunicaciones/ITP.	15/02/2023	Consortio Mexicano Antares, S.A. de C.V.	574.4	15/02/23-31/12/23 320 d.n.
Monto y plazo totales contratados			574.4	320 d.n.
Monto ejercido en 2023			283.0 ¹	
D.G.ING./BAMyAI-F4/MRA1291/F/A/2023/C/ITP-015-001, abierto, adquisición en conjunto de postes metálicos y super postes/ITP.	02/06/2023	Multi-Duc, S.A. de C.V.	1,509.3	02/06/23-29/12/23 211 d.n.
Monto y plazo totales contratados			1,509.3	211 d.n.
Monto ejercido en 2023			271.7 ²	
Monto erogado por concepto de mano de obra			1,450,580.5	
Monto erogado por concepto de impuestos			29,874.8	

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

1 El monto ejercido se encuentra dentro del rango del monto mínimo y máximo contractual.

2 Del monto facturado en 2023, una parte se pagó en 2023 (tomado como ejercido) y el resto se pagó en 2024 (no se consideró ejercido en 2023); al respecto, se aclara que el importe total ejercido se encuentra dentro del rango del monto mínimo y máximo contractual.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como la aplicación de

cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito del proyecto de inversión denominado “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo”, sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, y para determinar el alcance y la muestra de la revisión practicada.

Resultados

1. Con la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, para la “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo”, se determinó que se efectuaron pagos por un monto de 147,018.8 miles de pesos, en la mano de obra equivalente al 10.13% del total pagado por este concepto (1,450,580.5 miles de pesos), debido a que en los frentes de trabajo núms. 1, 2 y 4 denominados “Pista, Plataformas, Calles de Rodajes, Interconexión (Vialidad de acceso) y Obras Complementarias”, “Terminal de Pasajeros, Torre de Control, Estacionamientos, TIT, S.E.I. y Obras Complementarias” y “U.H.M. y Obras Complementarias”, respectivamente, se autorizaron remuneraciones por premios de asistencia y bonos de puntualidad, sin que dichas prestaciones se encontraran establecidas y/o consideradas en los contratos individuales de trabajo por obra determinada, ni en el acuerdo de administración de obra formalizado, además de que se detectó que para el cálculo de dichas remuneraciones se consideró el séptimo día, el cual es el día de descanso de los trabajadores por Ley; por último, en el frente 2 se observó que se realizó un pago por bono de puntualidad mayor al de asistencia, dichos pagos fueron realizados mediante cheques en los períodos de enero a diciembre de 2023 con recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar núm. 20070711001474, y se integran de la manera siguiente: 72,325.0 miles de pesos por concepto de “Premios de Asistencia”; y 74,693.8 miles de pesos por concepto de “Bonos de Puntualidad”, conforme se detalla en la siguiente tabla:

DESGLOSE DE BONOS DE PUNTUALIDAD Y DE ASISTENCIA PAGADOS POR FRENTE DE TRABAJO
(Miles de pesos [mdp] y pesos)

Concepto	Frente núm. 1	Frente núm. 2	Frente núm. 4	Monto Total	
				pesos	(mdp)
Bonos de Puntualidad	29,680,486.05	39,855,070.42	5,158,280.38	74,693,836.85	74,693.8
Premios de Asistencia	29,680,486.05	37,486,204.93	5,158,280.38	72,324,971.36	72,325.0
				147,018,808.21	147,018.8

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizadas mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1941/2024 y el acta núm. 2023-364-002, del 19 de diciembre de 2024 y 7 enero de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría

de la Defensa Nacional, con los oficios núms. ND/D14/24044/809 y ND/D13/24076/1559 del 14 y 22 de enero de 2025, remitió información y documentación certificada, que contiene tres notas informativas del 6 de enero de 2025, elaboradas por las residencias de obra de los frentes trabajo núms. 1, 2 y 4, con las que manifestaron que la obra se realizó bajo la modalidad de administración directa utilizando mano de obra local, en apego a los artículos 26, fracción II, 70 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); además, se señaló que las residencias de obra, para cumplir con los preceptos legales invocados, se apegaron a lo establecido en los numerales 31 y 32 del Capítulo II, “Recursos en la Ejecución”, Primera Sección “Recursos humanos”, Subsección B, “Contratación de Mano de Obra Civil”, de su Procedimiento Sistemático de Operar para Obras por Administración Directa, por lo que, en cumplimiento a los numerales antes mencionados, se integraron a cada expediente de los trabajadores, la solicitud de empleo y se formalizaron los contratos por obra determinada, para los cuales se utilizó el formato que envió la Dirección General de Ingenieros a través del mensaje C.E.I. núm. S/BB/16993/52384 del 24 de diciembre de 2020, en los que sólo se estableció el pago neto de su remuneración y no se desglosan las prestaciones pagadas al personal civil.

Asimismo, se indicó que de conformidad con lo establecido en los artículos 2, párrafo primero, 24, 25, fracción IX, y 26 de la Ley Federal del Trabajo, no se puede privar al trabajador de los derechos que deriven de las normas de trabajo y de los servicios prestados, por lo que no se obliga a esa Secretaría a establecer específicamente en los contratos de prestación de servicios todas las remuneraciones pagadas al trabajador, sino que con el acto de pago al trabajador se perfecciona y se obliga por sí misma esa Secretaría.

Aunado a lo anterior, se manifestó que las residencias de obra cuentan con las facultades expresas en el nombramiento emitido por la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional para tomar las decisiones técnicas necesarias, así como de contratar la mano de obra de calidad y cantidad para las obras que se encomienden, tal como se establece en las fracciones II y VIII, de los nombramientos de los residentes de obra núms. S/HyE/7174/23290, S/HyE/7175/23300 y S/HyE/7177/23299, el primero del 25 de mayo de 2022 y los dos restantes del 26 de mayo del mismo año.

Por otra parte, se señaló que con el oficio núm. AIFA/675 del 1 de junio de 2022, el General de Brigada Ingeniero Residente General y Comandante del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” instruyó a los residentes de obra del proyecto a realizar las acciones que consideraran necesarias para que se aplique el pago de premios de asistencia y bonos de puntualidad a los trabajadores que cumplan con sus horarios de labores diligentemente como medida para incentivar al personal y promover la permanencia en las obras que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional.

Además, referente al por qué se pagó un monto mayor del bono de puntualidad que del premio de asistencia, mediante la nota informativa del 21 de enero de 2025, el residente de obra del frente 2 indicó que el motivo por el cual el premio de asistencia y bono de puntualidad varían, es debido a que los empleados solicitan la firma de un pase de salida para ausentarse por un periodo de hasta dos horas o para salir antes del horario establecido, por

lo que pierden el derecho del pago del premio de asistencia, de igual manera, el bono de puntualidad se pierde cuando el personal llega 10 minutos después de la hora de entrada y del pase de lista que se hace después de la hora de la comida, dichas circunstancias motivan a que tanto el premio de asistencia como el bono de puntualidad llegan a variar el uno del otro; asimismo, se entregó copia del memorándum núm. AIT-ETP-1279 de fecha 15 de junio de 2022, con las medidas generales para determinar el premio de asistencia y bono de puntualidad en apego a los artículos 24, 25 y 26 de la Ley Federal del Trabajo.

Derivado de lo anterior, se realizó una consulta a la Dirección General Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) de la ASF, referente a si eran procedentes los argumentos jurídicos que expone la Secretaría de la Defensa Nacional para justificar el pago a los trabajadores de las remuneraciones por premios de asistencia y bonos de puntualidad.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional, y con base en la opinión de la DGJ de la ASF se determinó atendido el resultado, en virtud de que se remitió copia certificada del oficio núm. AIFA/675 del 1 de junio de 2022 con el cual el General de Brigada Ingeniero Residente General y Comandante del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” de la Secretaría de la Defensa Nacional instruyó realizar las acciones que consideren necesarias en cada Frente de trabajo para el pago de Premios de Asistencia y Bonos de Puntualidad, por lo que, al ser considerados prestaciones extralegales, se pueden otorgar sin estar estipulados en los contratos, además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria estos fueron autorizados por el residente de obra y justificados y comprobados mediante las listas de raya; por lo que con dichos elementos, se justifica y aclara el monto observado.

2. Con la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, del proyecto de la “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo”, se determinaron trabajos que no cumplieron con las especificaciones, por un monto de 38,632.4 miles de pesos, debido a que en el frente de trabajo núm. 2, en los contratos núms. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1174/F/A/2023-ITP-017-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1703/F/2023-ITP-047-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0945/F/A/2023-AD-028-001 y D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, referentes a la “adquisición de ambulancias de urgencias básicas y terapia intensiva”, “adquisición de barredora de succión”, “adquisición de vehículo de rescate de intervención rápida”, “adquisición de autobús tipo bóxer” y “adquisición de autobús de transporte de piso bajo”, se entregaron bienes con alcances diferentes a los señalados en las fichas técnicas de dichos contratos, situación que se comprobó durante la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la SEDENA y de la ASF del 23 al 27 de septiembre de 2024, los cuales fueron pagados por la entidad fiscalizada con recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar núm. 20070711001474, mediante las transferencias electrónicas núms. 7864972968, 7864979133 y 8165454603, las dos primeras del 27 de octubre y la última del 18 de diciembre de 2023, conforme se detalla en la siguiente tabla:

BIENES QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES
(Miles de pesos [mdp] y pesos)

Número y objeto del contrato	Partida	P.U.	Cantidad	Monto pagado	(mdp)	Observaciones	
D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/202	1, Ambulancia de Urgencias Básicas: 3-ITP-019-001 Adquisición de Ambulancias de Urgencias Básicas y Terapia Intensiva	1, Ambulancia de Urgencias Básicas: 3-ITP-019-001 Adquisición de Ambulancias de Urgencias Básicas y Terapia Intensiva	2,900,000.00 3,500,000.00	2.00 2.00	5,800,000.00 7,000,000.00	5,800.0 7,000.0	<p>Las unidades no cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espejo retrovisor • Botiquín de primeros auxilios para responder a contingencias relacionadas con picaduras de fauna • Triángulos reflejantes y linterna (sólo una de las ambulancias contaba con este accesorio) <p>Además, el equipo y los insumos médicos se removieron de la ambulancia al consultorio médico</p>
D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1174/F/A/202	1, Barredora tipo aeroportuaria con 3-ITP-017-001 capacidad de succión...	1, Barredora tipo aeroportuaria con 3-ITP-017-001 capacidad de succión...	10,550,000.00	2.00	21,100,000.00	21,100.0	<ul style="list-style-type: none"> • Los cepillos laterales son de un diámetro de 32" el cual es menor al diámetro requerido de 44" como mínimo. • No cuenta con radio transceptor de banda terrestre, ni googles • Falta un par de guantes de carnaza, como parte del equipamiento señalado en la ficha técnica
D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1703/F/2023	1, Vehículo de Rescate de Intervención Rápida, motor 6.4 Vehículo de Rescate de Intervención Rápida	1, Vehículo de Rescate de Intervención Rápida, motor 6.4 Vehículo de Rescate de Intervención Rápida	4,732,388.89	1.00	4,732,388.89	4,732.4	<p>Las unidades no cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro quijadas de la vida • Motobomba de acuerdo con la Norma para Herramientas de Rescate NFPA1936 y la ficha técnica

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número y objeto del contrato	Partida	P.U.	Cantidad	Monto pagado (mdp)	Observaciones
OTROS INCUMPLIMIENTOS SIN MONTO:					
D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0945/F/A/202 3-AD-028-001 Adquisición de Autobús Tipo Bóxer	1, Autobús Tipo Bóxer, modelo 2023...	2,898,000.00	5.00		<p>Las unidades son modelo 2023, aun cuando debían ser 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tanque de combustible es de 180 litros el cual es menor al requerido (189 litros mínimo) • Los estéreos AM/FM fueron señalados en la ficha técnica como parte de los requerimientos; sin embargo, durante la visita de verificación, los operadores de las unidades indicaron que ellos adquirieron dichos estéreos
D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/202 3-AD-029-001 Adquisición de Autobús de Transporte de Piso Bajo	1, Autobús de Transporte de Piso Bajo, fabricado...	5,970,000.00	4.00		<p>Las unidades no cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de copiloto • 3 pantallas tipo led de 21" • Las ventanillas no son eléctricas ni de cristal templado • Persianas enrollables • Compartimentos portaobjetos • Altavoces • Micrófono, conforme se detalla en la ficha técnica • Adicionalmente la unidad AC-02, se encuentra con daños en la carrocería del lado izquierdo y en el cristal de la puerta central del lado izquierdo y la unidad AC-03, también tiene daños en el espejo lateral derecho, en la carrocería del lado derecho y en el cristal de la puerta central del lado derecho

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior, se realizó en incumplimiento de los contratos núms. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, cláusulas primera “Objeto del contrato”, quinta “Lugar, plazos y condiciones para la entrega de los bienes”, décima “Obligaciones del proveedor” y décima segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes” y fichas técnicas del contrato, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1174/F/A/2023-ITP-017-001 y D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1703/F/2023-ITP-047-001, cláusulas décima “Obligaciones del proveedor” y décima segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes”, y de las fichas técnicas de los contratos; D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0945/F/A/2023-AD-028-001 y D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, cláusulas quinta “Lugar, plazos y condiciones para la entrega de los bienes”, inciso G, décima “Obligaciones del proveedor” y décima segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes”, y de las fichas técnicas de los contratos; de las normas mexicanas núms. NOM-020-SSA2-1994 “Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia” y NOM-034-SSA3-2013 “Regulación de los servicios de salud. Atención médica

prehospitalaria”, así como del oficio de “Nombramiento del Ingeniero residente de obra” núm. S/HyE/7175/23300 del 26 de mayo de 2022.

En respuesta, en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 7 de enero de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2023-364-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D13/24076/1559 del 22 de enero de 2025, proporcionó las notas informativas del 20 y 22 de enero de 2025, mediante las cuales, el Ingeniero Residente de Obra de los contratos núms. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1174/F/A/2023-ITP-017-001, D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1703/F/2023-ITP-047-001, D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0945/F/A/2023-AD-028-001 y D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, cuyos objetos fueron la “Adquisición de Ambulancias de Urgencias Básicas y Terapia Intensiva”, “Adquisición de Barredora de Succión”, “Adquisición de Vehículo de Rescate de Intervención Rápida”, “Adquisición de Autobús Tipo Bóxer” y “Adquisición de Autobús de Transporte de Piso Bajo”, manifestó que con las actas de entrega recepción del 19 de septiembre de 2023, en las cuales se integraron los inventarios de los bienes, así como los reportes fotográficos, se entregaron los bienes al responsable de la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca - Maya - Mexica (GAFSACOMM), con lo que se acreditan las características, accesorios y equipamiento de los bienes en cuestión, y entregó copia certificada de las actas con sus respectivos anexos.

Adicionalmente, para el contrato núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, indicó que el área usuaria informó que, derivado de las condiciones climatológicas por la trayectoria del huracán Beryl en el estado de Quintana Roo, el pasado 5 de julio de 2024, se resguardó el equipo médico en la clínica del aeropuerto de Tulum, determinando la reubicación de forma permanente de los insumos médicos en el consultorio al interior del Edificio Terminal para su conservación a temperatura óptima, lo que conllevó a sólo equipar las ambulancias con el equipo básico para brindar las atenciones necesarias, y entregó un video en formato .mp4 para comprobar que las ambulancias de urgencias básicas cuentan con el espejo retrovisor, botiquín de primeros auxilios para responder a contingencias relacionadas con picaduras de fauna, triángulos reflejantes, y linterna, y las ambulancias de terapia intensiva con gancho trasero para arrastre, espejo retrovisor, botiquín de primeros auxilios para responder a contingencias relacionadas con picaduras de la fauna, linterna, equipos de aspiración de secreciones fijo o portátil y una incubadora de transporte señalando que una incubadora se encuentra en el consultorio médico.

Además, para el contrato núm. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1174/F/A/2023-ITP-017-001, señaló que mediante el acta de entrega recepción de accesorios complementarios del 15 de octubre de 2024, se entregaron al área usuaria los radios transreceptores de banda terrestre para las barredoras tipo aeroportuarias, debido a que dicha área no había proporcionado al proveedor la frecuencia para realizar su configuración, y entregó copia certificada del acta antes referida, con una fotografía, y un video en formato .mp4 para comprobar que los radios se encuentran instalados en cada unidad, y que cuentan con los guantes de carnaza y los

googles; y en relación con los cepillos laterales de las barredoras, se indicó que éstos presentan un diámetro de 44", el cual corresponde al diámetro del barrido, tal como se establece en la ficha técnica del fabricante.

Respecto del contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1703/F/2023-ITP-047-001, se señaló que las quijadas de la vida y la motobomba que forman parte del vehículo de rescate se encuentran en el sitio y se entregó un video formato .mp4 con lo que se acredita lo descrito.

Por otra parte, para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0945/F/A/2023-AD-028-001, se aclaró que el modelo de los autobuses tipo bóxer es 2024, situación que se verificó mediante la consulta realizada en la página electrónica del Registro Público Vehicular (REPUVE); además, señaló que de acuerdo con la ficha técnica del fabricante el tanque para combustible tiene una capacidad de 189 litros, y proporcionó copia certificada de la consulta realizada, así como de la ficha técnica del fabricante; asimismo, se proporcionó un video en formato .mp4, para comprobar que las unidades cuentan con los estéreos AM/FM.

Por último, para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, en cuanto a los daños que presentaron los autobuses de transporte de piso bajo, al momento de la visita del Órgano Superior de Fiscalización, el área usuaria informó que se gestionó la póliza de seguro de los vehículos observados, y anexó copia certificada de la cédula del levantamiento de daños del 28 de septiembre de 2024.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende parcialmente el resultado, en virtud de que, con las actas de entrega recepción, los inventarios y los reportes fotográficos, así como los videos en formato .mp4, se acreditó que los bienes observados de los contratos núms. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1174/F/A/2023-ITP-017-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1703/F/2023-ITP-047-001 y D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0945/F/A/2023-AD-028-001, cuyos objetos fueron la "Adquisición de Ambulancias de Urgencias Básicas y Terapia Intensiva", "Adquisición de Barredora de Succión", "Adquisición de Vehículo de Rescate de Intervención Rápida" y "Adquisición de Autobús Tipo Bóxer", cumplen con las especificaciones, por lo que se justifica el monto de 38,632.4 miles de pesos; sin embargo, en cuanto a otros incumplimientos sin monto aún queda pendiente para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, la acreditación de que la incubadora correspondiente a una de las ambulancias de terapia intensiva se encuentra resguardada en el consultorio médico y para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, referente a la "adquisición de autobús de transporte de piso bajo", no obstante que se señaló que, para los daños que presentaron los autobuses de transporte de piso bajo, se gestionó la póliza de seguro de los vehículos, no se comprobó por qué las unidades carecen de la zona de copiloto, ventanillas eléctricas y de cristal templado, persianas enrollables, compartimentos portaobjetos, altavoces y micrófono, tal como se señaló en las especificaciones de la ficha técnica del contrato correspondiente.

2023-9-07100-22-0364-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Secretaría de la Defensa Nacional realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no verificaron que los bienes cumplieran con las especificaciones, debido a que en el frente de trabajo núm. 2, en los contratos núms. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001 y D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, referentes a la "adquisición de ambulancias de urgencias básicas y terapia intensiva" y "adquisición de autobús de transporte de piso bajo", se entregaron bienes con alcances diferentes al señalado en las fichas técnicas de dichos contratos, ya que, para el primer contrato, no se acreditó que una incubadora correspondiente a una de las ambulancias de terapia intensiva se encuentra resguardada en el consultorio médico, y para el segundo, las unidades carecen de la zona de copiloto, ventanillas eléctricas y de cristal templado, persianas enrollables, compartimentos portaobjetos, altavoces y micrófono, tal como se señaló en las especificaciones de la ficha técnica del contrato. Lo anterior, en incumplimiento de los contratos núms. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, cláusulas primera "Objeto del contrato", quinta "Lugar, plazos y condiciones para la entrega de los bienes", décima "Obligaciones del proveedor" y décima segunda "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes", y de las fichas técnicas del contrato; y D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, cláusulas quinta "Lugar, plazos y condiciones para la entrega de los bienes", inciso G, décima "Obligaciones del proveedor" y décima segunda "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes" y su ficha técnica; de las normas mexicanas núms. NOM-020-SSA2-1994 "Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia" y NOM-034-SSA3-2013 "Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria", así como del oficio de "Nombramiento del Ingeniero residente de obra" núm. S/HyE/7175/23300 del 26 de mayo de 2022.

3. Con la revisión del contrato núm. D.G.INGS./BAMyAI-F1/MRA2005/F/A/2023-ITP-032-001, referente a la "Adquisición de señalética vertical" se constató que se efectuaron pagos en exceso por un monto de 1,900.0 miles de pesos, en 18 partidas, en el frente de trabajo núm. 1, debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las cantidades verificadas en la visita practicada de manera conjunta entre el personal de la SEDENA y de la ASF del 23 al 27 de septiembre de 2024; dichos pagos fueron realizados mediante las transferencias electrónicas núms. 7678387792, 7947489777 y 8217281246, del 21 de septiembre, 13 de noviembre y 28 de diciembre de 2023, con recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar núm. 20070711001474, conforme se detalla en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES PAGADAS CONTRA LAS VERIFICADAS
(Miles de pesos [mdp], pesos y pieza)

Partida	Unidad	P.U.	SEDENA		ASF		Diferencia		Monto (mdp)
			Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	
2, Señal informativa de identificación SII-14	pza	3,080.00	24.00	73,920.00	4.00	12,320.00	20.00	61,600.00	61.6
3, Señal informativa de identificación SII-15	pza	2,800.00	19.00	53,200.00	18.00	50,400.00	1.00	2,800.00	2.8
4, Señal de información de General SIR	pza	9,800.00	16.00	156,800.00	11.00	107,800.00	5.00	49,000.00	49.0
6, Señal preventiva SP-06	pza	6,980.00	9.00	62,820.00	4.00	27,920.00	5.00	34,900.00	34.9
8, Señal preventiva SP-17	pza	6,980.00	8.00	55,840.00	2.00	13,960.00	6.00	41,880.00	41.9
9, Señal preventiva SP-48	pza	6,980.00	26.00	181,480.00	20.00	139,600.00	6.00	41,880.00	41.9
12, Señal preventiva SR-25	pza	6,980.00	18.00	125,640.00	0.00	0.00	18.00	125,640.00	125.6
13, Señal preventiva SR-34	pza	6,980.00	28.00	195,440.00	22.00	153,560.00	6.00	41,880.00	41.9
16, Señal preventiva SR-37	pza	6,980.00	6.00	41,880.00	4.00	27,920.00	2.00	13,960.00	14.0
17, Señal preventiva SR-06	pza	6,980.00	34.00	237,320.00	1.00	6,980.00	33.00	230,340.00	230.3
19, Señal preventiva SR-06	pza	6,980.00	2.00	13,960.00	1.00	6,980.00	1.00	6,980.00	7.0
20, Señal preventiva SR-18	pza	6,980.00	2.00	13,960.00	0.00	0.00	2.00	13,960.00	14.0
23, Señal preventiva SR-25-A	pza	6,980.00	16.00	111,680.00	9.00	62,820.00	7.00	48,860.00	48.8
26, Indicador de obstáculo OD-11	pza	4,900.00	194.00	950,600.00	155.00	759,500.00	39.00	191,100.00	191.1
27, Señal tipo bandera SID-12 un tablero 152x3.66	pza	196,000.00	6.00	1,176,000.00	3.00	588,000.00	3.00	588,000.00	588.0
28, Señal tipo bandera SID-12 un tablero 2.44x4.88	pza	203,000.00	2.00	406,000.00	1.00	203,000.00	1.00	203,000.00	203.0
35, Indicador de obstáculo OD-05	pza	2,520.00	24.00	60,480.00	18.00	45,360.00	6.00	15,120.00	15.1
38, Señal de información de General SIG-10	pza	9,800.00	15.00	147,000.00	3.00	29,400.00	12.00	117,600.00	117.6
39, Amortiguador de impacto OD-14	pza	21,500.00	4.00	86,000.00	1.00	21,500.00	3.00	64,500.00	64.5
43, Señal restrictiva SR-22	pza	6,980.00	15.00	104,700.00	14.00	97,720.00	1.00	6,980.00	7.0
								1,899,980.00	1,900.0

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 7 de enero de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2023-364-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con los oficios núms. ND/D13/24056/1096 y ND/D13/24076/1559 del 16 y 22 de enero de 2025, proporcionó la nota informativa del 13 de enero de 2025, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra manifestó que los bienes fueron entregados y facturados en el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F1/MRA2005/F/A/2023-ITP-032-001; que la señalética que se detectó como faltante se encuentra bajo resguardo en el almacén de la obra y está pendiente de instalar, debido a que se identificó con riesgo de ser dañada por el tránsito de maquinaria y vehículos pesados, puesto que existen frentes de trabajo que aún se encuentran activos dentro del polígono de la obra y éstos interrumpirían los trabajos constantemente, aunado a que se correría el riesgo de que los bienes sean siniestrados por dichas actividades, por lo cual, el frente de la obra optó por el resguardo de dicho material

para posteriormente continuar las actividades conforme a los tiempos disponibles; por otra parte, proporcionó copias certificadas de las remisiones recibidas por el almacén de la obra del frente 1 núms. 9005, 9105 y 9120 del 19 de septiembre, 9 de noviembre y 23 de diciembre de 2023, respectivamente, así como de 20 tarjetas de almacén donde se aprecian las entradas, salidas y saldo de las partidas referidas, además de un reporte fotográfico georreferenciado de las partidas observadas.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende la observación, en virtud de que se remitieron copias certificadas de 20 tarjetas de almacén de las 20 partidas observadas, en las que se relaciona la cantidad de bienes que ingresaron y salieron del mismo, así como la cantidad que se encuentra bajo resguardo en el almacén de cada una de ellas, coincidiendo el número de cada partida con lo señalado en la observación, lo que se acredita con el reporte fotográfico georreferenciado proporcionado.

4. Con la revisión de los contratos núms. D.G.INGS/BAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001 y D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1070/F/A/2023-ITP-031-001, referentes a la “Adquisición de bancas de espera” y la “Adquisición de sistema de protección contra incendio”, se constató que se efectuaron pagos en exceso por un monto de 458.4 miles de pesos, en cuatro partidas, en el frente de trabajo núm. 2, debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las cantidades verificadas en la visita practicada de manera conjunta entre el personal de la SEDENA y la ASF del 23 al 27 de septiembre de 2024, dichos pagos en exceso fueron realizados mediante las transferencias electrónicas núms. 7218162013, 7763394544 y 80242550035, del 23 de junio, 5 de octubre y 24 de noviembre de 2023, con recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar núm. 20070711001474, conforme se detalla en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES PAGADAS CONTRA LAS VERIFICADAS
(Miles de pesos [mdp], pesos y pieza)

Número y objeto del contrato	Partida	Unidad	P.U.	SEDENA		ASF		Diferencia		Monto (mdp)
				Cantidad pagada	Monto pagado	Cantidad verificada	Monto	Cantidad	Monto	
D.G.ING/S/BA MyAI- F2/MRA0328 /F/A/2022- ITP-007-001 Adquisición de bancas de espera	1. "Bancada compuesta 4 asientos RECLINER, mesas intermedias de poliuretano y 3 bases en forma de compas" 2 "Bancada compuesta por 5 asientos y 5 respaldos (3 asientos y respaldos color RAL 6002, 1 asiento..."	pza	144,079.03	25.00	3,601,975.75	23.00	3,313,817.69	2.00	288,158.06	288.2
D.G.ING/S/B AMyAI- F2/MRA1070 /F/A/2023- ITP-031-001 Adquisición de sistema de protección contra incendio	9. "Extintor portátil de presión contenida, cargado con polvo químico seco (PQS) de 6 kg, al 75% de fósforo..." 10. "Extintor portátil de solución de espuma contra incendio FIREADE 2000 AFFF-AR al 6% con agua desmineralizada, de 12 litros, para fuegos de clase A, B, C, D y K..."	pza	1,500.00	329.00	493,500.00	298.00	447,000.00	31.00	46,500.00	46.5
										458,407.59
										458.4

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior, se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I; de los contratos núms. D.G.ING/S/BAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001 y D.G.ING/S/BAMyAI-F2/MRA1070/F/A/2023-ITP-031-001, cláusula cuarta "Forma y lugar de pago", así como del oficio de "Nombramiento del Ingeniero residente de obra" núm. S/HyE/7175/23300 del 26 de mayo de 2022.

En respuesta, en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 7 de enero de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2023-364-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D13/24061/1343 del 20 de enero de 2025, proporcionó la nota informativa del 17 de enero de 2025, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra del contrato núm. D.G.ING/S/BAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001, cuyo objeto fue la “Adquisición de bancas de espera”, manifestó que el 27 de noviembre de 2023 se formalizó el acta de entrega recepción entre el Administrador del Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto (área usuaria) y el Residente de Obra del frente núm. 2; asimismo, señaló que con las actas del 12 y 19 de abril y del 27 de noviembre de 2023, se acredita que se recibieron y se entregaron al área usuaria las partidas núms. 1, “Bancada compuesta 4 asientos RECLINER...” y 2, “Bancada compuesta por 5 asientos y 5 respaldos...”, por un total de 25 y 109 piezas; asimismo indicó que el 14 de octubre de 2024, el frente de obra realizó el conteo físico de los bienes entregados al área usuaria, con el que se detectó la existencia de las 25 y 109 piezas de las bancadas, mismas que fueron ubicadas en las áreas siguientes: módulos A, B, C, D y E, y área remota 1 y 2, y se elaboró un croquis de localización por área para tal efecto, firmado por el área responsable de su guardia y custodia, así como de la residencia de obra; además, entregó copias certificadas de las actas de entrega y de los croquis referidos y dos videos en formato .mp4 del recorrido que se realizó por los módulos A, B, C, D y E, y área remota 1 y 2.

Por otra parte, en relación con el contrato núm. D.G.ING/S/BAMyAI-F2/MRA1070/F/A/2023-ITP-031-001, cuyo objeto fue la “Adquisición de sistema de protección contra incendio”, indicó que, mediante el acta del 14 de julio de 2023, el proveedor entregó a la residencia de obra los bienes de las partidas núms. 9, “Extintor portátil de presión contenida, cargado con polvo químico seco...” y 10, “Extintor portátil de solución de espuma contra incendio...”, por un total de 329 y 39 piezas, respectivamente, y que con las actas formalizadas el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, la residencia de obra entregó esos bienes tanto al Administrador del Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto, como a la Jefa de Estación Tulum adscrita a los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM); además señaló que, referente a los 36 extintores observados como faltantes, se estableció comunicación con el área usuaria, la cual es responsable del resguardo de los equipos, dicha área informó que con el escrito del 26 de agosto de 2024, el proveedor gestionó la salida de los 36 extintores para proceder con el mantenimiento de recarga de polvo químico seco y espuma contra incendio conforme al programa de mantenimiento establecido en dicho aeropuerto, indicando que con las consignas del 18 y 19 de septiembre de 2024, se autorizó la salida de 31 piezas de la partida núm. 9, y 5 piezas de la partida núm. 10, mismas que el proveedor regresó al área usuaria mediante la consigna del 30 del mismo mes y año, y se proporcionó copias certificadas de las actas del 14 de julio, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, así como, de las consignas antes señaladas y del programa de mantenimiento preventivo del sistema contra incendios.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende parcialmente el resultado, en virtud de que, para el contrato núm. D.G.ING/S/BAMyAI-

F2/MRA1070/F/A/2023-ITP-031-001, cuyo objeto fue la "Adquisición de sistema de protección contra incendio", con la presentación de la copia de las actas del 14 de julio, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, así como, de las consignas del 18, 19 y 30 de septiembre, se comprobó que el proveedor entregó a la entidad fiscalizada un total de 329 y 39 piezas de las partidas núms. 9, "Extintor portátil de presión contenida, cargado con polvo químico seco..." y 10, "Extintor portátil de solución de espuma contra incendio...", respectivamente, y que éstas se entregaron tanto al Administrador del Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto, como a la Jefa de Estación Tulum adscrita a SENEAM; además, de que se acreditó que el proveedor gestionó la salida de los extintores para proceder con el mantenimiento de recarga de polvo químico seco y espuma contra incendio para las 36 piezas observadas, los cuales se regresaron a las instalaciones del aeropuerto el 30 de septiembre de 2024, como consta en la consigna de entrada, por lo que se justifica los montos observados de 46.5 miles de pesos y 60.0 miles de pesos; no obstante, para el contrato núm. D.G.ING/SAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001, cuyo objeto fue la "Adquisición de bancas de espera", si bien se proporcionó el acta de entrega recepción al área usuaria, y que se señaló que la Secretaría de la Defensa Nacional realizó el 14 de octubre de 2024 el conteo total de los bienes, en donde no se detectaron faltantes y que se entregó copia de los croquis de localización de los bienes, así como tres videos en formato .mp4, no se entregó evidencia para la comprobación de la información asentada en los croquis de localización que pueda aclarar los faltantes determinados en el recorrido realizado entre personal de la SEDENA y de la ASF, debido a que los videos que se entregaron son muy generales lo que impide realizar una visualización concreta de la ubicación y el conteo de los bienes. Por lo antes descrito, del monto originalmente observado de 458.4 miles de pesos, se justificaron 106.5 miles de pesos y persiste un monto de 351.9 miles de pesos.

2023-0-07100-22-0364-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, registrado con la clave núm. 20070711001474, por un monto de 351,907.59 pesos (trescientos cincuenta y un mil novecientos siete pesos 59/100 M.N.), por los pagos en exceso realizados, más el Impuesto al Valor Agregado y los intereses generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación o reintegro, en dos partidas en el frente de trabajo núm. 2, con cargo al contrato núm. D.G.ING/SAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001, referente a la "Adquisición de bancas de espera", debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las cantidades verificadas en la visita practicada de manera conjunta entre el personal de la SEDENA y la ASF del 23 al 27 de septiembre de 2024 dichos pagos fueron realizados mediante las transferencias electrónicas núms. 7218162013 y 80242550035, del 23 de junio y 24 de noviembre de 2023, con recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar núm. 20070711001474, integrado de la siguiente manera: 288,158.06 pesos en la partida núm. 1, "Bancada compuesta 4 asientos RECLINER, 3 mesas intermedias de poliuretano y 3 bases en forma de compas", y 63,749.53 pesos en la partida núm. 2 "Bancada compuesta por 5 asientos y 5 respaldos (3 asientos y respaldos color RAL 6002, 1 asiento...". Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción I; del contrato núm. D.G.INGS/BAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001, cláusula cuarta "Forma y lugar de pago", y del oficio de "Nombramiento del Ingeniero residente de obra" núm. S/HyE/7175/23300 del 26 de mayo de 2022.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de control y supervisión durante la ejecución de los trabajos.

5. En la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, en el frente de trabajo núm. 2 se observó la falta de documentación que acredite el pago por 326,303.9 miles de pesos, debido a que en los contratos núms. D.G.INGS/BAMyAI-F2/MRA0473/F/A/2022-ITP-011-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011 y D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1277/F/A/2023-AD-012-001 no se proporcionó la documentación requerida para la liberación del pago, integrado de la siguiente manera: 237,479.3 miles de pesos corresponden a tres contratos, cuya información se solicitó desde la reunión de la firma del acta de inicio y de manera reiterativa y 88,824.6 miles de pesos corresponden a dos contratos pagados por hitos cuya información se requirió durante la visita practicada por personal de la ASF del 23 al 27 de septiembre de 2024; dichos pagos fueron realizados mediante las transferencias electrónicas núms. 6675955180, 8221977527, 7383820924, 208000414, 208000427, 208000448, 208000449, 6971431924, 7943653153, 7529466566, 7881948682 y 8216539902 del 10 y 31 de marzo, 5 de mayo, 27 de julio, 23 de agosto, 7 de septiembre, 30 de octubre, 13 y 15 de noviembre, y 28 y 29 de diciembre, todas de 2023, con recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar núm. 20070711001474, conforme se detalla en la siguiente tabla.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO
(Miles de pesos [mdp] y pesos)

Núm. y objeto del contrato	Proveedor	Monto Pagado	Monto (mdp)	Documentación requerida para liberación de pago
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0473/F/A/2022-ITP-011-001 Adquisición de Radar Meteorológico	Rossbach de México S.A. de C.V.	36,688,016.00	36,688.0	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de instalación en el sitio (instalación, configuración y puesta a punto para el correcto funcionamiento) • Plan de gestión del proyecto • Pruebas de aceptación en el sitio (SAT) • Pruebas de aceptación operativa y • Documento de control de interfaz (ICD)
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001 Adquisición de Sistemas de Vigilancia, Navegación, Procesamiento de datos Meteorológicos para Torre de Control	Atria Solutions, S.A de C.V.	8,392,391.00	8,392.4	<p>HITO 1 "Plan de gestión del proyecto y pruebas de aceptación de fábrica"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios necesarios para ubicar los equipos • Desarrollo y entrega de las especificaciones de obra civil e instalaciones especiales (planos y memoria descriptiva), la memoria descriptiva no viene con los anexos señalados en el documento proporcionado
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008 Adquisición de Sistema de Manejo de Equipaje Documentado (BHS)	C.I. MATEC Logística, S.A.S.	192,398,917.49	192,398.9	<ul style="list-style-type: none"> • Números generadores • Reporte fotográfico • Planos de conjunto del sistema BHS (por planta y detalle) • Planos electromecánicos (por planta y detalle) • Planos eléctricos (por planta y detalle), plataformas, corredores y pasos de gato • Planos de cimentación o anclaje y detalles de obra civil • Pruebas FAT completas • Carátula y cuerpo de estimación • Números generadores • Reporte fotográfico • Proyecto firmado y avalado por el IRO • Descripción narrativa de la metodología • Programa de obra para planificar los eventos y actividades • Matriz de trazabilidad de requisitos • Consideraciones técnicas • Estudios necesarios para ubicar los equipos • Especificaciones detalladas de la obra civil y estructura • Desarrollo de la Ingeniería de detalle de ASE para ejecución con aprobación de la SEDENA • Desarrollo de la Ingeniería de detalle de fabricación del diseño tipo de cada equipo con dimensiones generales de los equipos y manifiesto de los equipos con aprobación de la SEDENA • Memoria descriptiva • Avance de la fabricación ensamble e instalación de todos los ASE y su documentación • Informes semanales fotográficos descriptivos del avance de las actividades desarrolladas
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011 Adquisición de Equipamiento en Posiciones de Estacionamiento de Aeronaves (ASE)	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	36,716,034.45	36,716.0	<ul style="list-style-type: none"> • Números generadores • Reporte fotográfico • Planos de conjunto del sistema BHS (por planta y detalle) • Planos electromecánicos (por planta y detalle) • Planos eléctricos (por planta y detalle), plataformas, corredores y pasos de gato • Planos de cimentación o anclaje y detalles de obra civil • Pruebas FAT completas • Carátula y cuerpo de estimación • Números generadores • Reporte fotográfico • Proyecto firmado y avalado por el IRO • Descripción narrativa de la metodología • Programa de obra para planificar los eventos y actividades • Matriz de trazabilidad de requisitos • Consideraciones técnicas • Estudios necesarios para ubicar los equipos • Especificaciones detalladas de la obra civil y estructura • Desarrollo de la Ingeniería de detalle de ASE para ejecución con aprobación de la SEDENA • Desarrollo de la Ingeniería de detalle de fabricación del diseño tipo de cada equipo con dimensiones generales de los equipos y manifiesto de los equipos con aprobación de la SEDENA • Memoria descriptiva • Avance de la fabricación ensamble e instalación de todos los ASE y su documentación • Informes semanales fotográficos descriptivos del avance de las actividades desarrolladas
D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1277/F/A/2023-AD-012-001 Adquisición de Sistema de Recursos Gubernamentales (GRP)	INNDOT, S.A.P.I. de C.V.	52,108,566.10	52,108.6	<p>Actividad núm. 2 "Preparación"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura e Instalaciones <p>Actividad núm. 3 "Explorar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de definición (checklist de funcionalidad) <p>Actividad núm. 4 "Realizar"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración al sistema, elaboración de desarrollos, desarrollo de interfaces y pruebas internas de solución
		326,303,925.04	326,303.9	

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

En respuesta, y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 7 de enero de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2023-364-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con los oficios núms. ND/D13/24061/1343 y ND/D13/24076/1559 del 20 y 22 de enero de 2025, remitió información y documentación certificada, que contiene la nota informativa del 17 de enero de 2025, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra manifestó que, para la liberación del pago, los proveedores entregaron la documentación siguiente: para el contrato núm. D.G.ING/S/BAMyAI-F2/MRA0473/F/A/2022-ITP-011-001, “Adquisición de Radar Meteorológico”, el plan de instalación en el sitio (instalación, configuración y puesta a punto para el correcto funcionamiento), el plan de gestión del proyecto, las pruebas de aceptación en el sitio (SAT) y de aceptación operativa, así como, el documento de control de interfaz (ICD); para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001, “Adquisición de Sistemas de Vigilancia, Navegación, Procesamiento de datos Meteorológicos para Torre de Control”, la documentación integrada por el HITO 1, plan de gestión del proyecto y pruebas de aceptación de fábrica, descripción narrativa de la metodología, matriz de trazabilidad de requerimientos, memoria descriptiva, programa para administrar y planificar eventos, pruebas FAT, estudios necesarios para ubicar los equipos (planos), desarrollo y entrega de las especificaciones de obra civil e instalaciones especiales (planos, memoria descriptiva y manuales); para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008, “Adquisición de Sistema de Manejo de Equipaje Documentado (BHS)”, números generadores con reporte fotográfico, planos de conjunto del sistema BHS, planos electromecánicos, planos eléctricos, plataformas, corredores y pasos de gato, planos de cimentación o anclaje y detalles de obra civil, y pruebas FAT completas; para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011, “Adquisición de Equipamiento en Posiciones de Estacionamiento de Aeronaves (ASE)”, una estimación con números generadores equivalente al 35% y reporte fotográfico, descripción narrativa de la metodología, programa de obra para planificar los eventos y actividades, matriz de trazabilidad de requisitos, consideraciones técnicas, estudios necesarios para ubicar los equipos, especificaciones detalladas de la obra estructural, desarrollo de la Ingeniería de detalle de ASE para ejecución con aprobación de la SEDENA, desarrollo de la ingeniería de detalle de fabricación del diseño tipo de cada equipo con dimensiones generales de los equipos y manifiesto de los equipos con aprobación de la SEDENA, memoria descriptiva, y avance de la fabricación ensamble e instalación de todos los ASE y su documentación; y para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1277/F/A/2023-AD-012-001, “Adquisición de Sistema de Recursos Gubernamentales (GRP)”, para la actividad de “preparación”, lo correspondiente a la infraestructura e Instalaciones, para la actividad de “explorar”, las sesiones de definición (checklist de funcionalidad), y para la actividad de “realizar”, la configuración al sistema, elaboración de desarrollos, desarrollo de interfaces y pruebas internas de solución; por lo que se aclara que para los contratos referidos, se contó con la documentación solicitada para la liberación de los pagos correspondientes, y anexó copia certificada de la documentación señalada para cada uno de los contratos.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende la observación, en virtud de que, se acreditó que para los contratos núms. D.G.ING/S/BAMyAI-

F2/MRA0473/F/A/2022-ITP-011-001, “Adquisición de Radar Meteorológico”, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001, “Adquisición de Sistemas de Vigilancia, Navegación, Procesamiento de datos Meteorológicos para Torre de Control”, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008, “Adquisición de Sistema de Manejo de Equipaje Documentado (BHS)”, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0913/F/A/2023-AD-011, “Adquisición de Equipamiento en Posiciones de Estacionamiento de Aeronaves (ASE)”, y D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1277/F/A/2023-AD-012-001, “Adquisición de Sistema de Recursos Gubernamentales (GRP)”, se contó con la documentación certificada requerida para la liberación del pago por 326,303.9 miles de pesos.

6. En la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, referente a la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo, se observó que en los frentes de trabajo núms. 1, 2 y 4, no se aperturaron cuentas productivas para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución de Obra No. 1 BAM-TUL/2021 y en su lugar se realizó la apertura de tres subcuentas concentradoras a nombre de “R07 117 SEDENA CTA. BANC. CON SUB OTROS CASOS ARPTO. TULUM Q.ROO”, las cuales no generaron intereses financieros que deberían ser enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, de conformidad con el numeral 69, de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Al respecto, entre los meses de enero a octubre de 2023 se transfirieron a dichas subcuentas concentradoras, con cargo en el capítulo 6000 Inversión Pública, un total de 6,732,701.2 miles de pesos que no generaron ningún interés. Lo anterior, se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 72 y 211; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Defensa Nacional, numeral 69; de los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta de Tesorería, lineamiento décimo, fracción IV; así como del anexo de los oficios de “Nombramiento del Ingeniero residente de obra” núms. S/HyE/7174/23290, S/HyE/7177/23299, S/HyE/7175/23300 y S/HyE/11259/31530, el primero de 25 de mayo de 2022, el segundo y tercero del 26 de mayo de 2022 y el cuarto del 14 de julio de 2023, inciso O.

En respuesta, y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 7 de enero de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2023-364-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con los oficios núms. ND/D14/24044/809 y ND/D13/24076/1559 del 14 y 22 de enero de 2025, proporcionó las notas informativas del 7 y 21 de enero de 2025, mediante las cuales, el Subjefe Administrativo y Logística del Estado Mayor del Agrupamiento de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional manifestó que, mediante los oficios núms. 401-T-SO-DOB-2124/2021 y 401-T-SO-DOE-239-26/2021 ambos del 26 de agosto de 2021, la Tesorería de la Federación autorizó la apertura de la cuenta bancaria denominada “R07 117 SEDENA CTA. BANC. CON SUB. OTROS CASOS ARPTO TULUM Q. ROO”, la cual corresponde a una cuenta bancaria con subcuentas virtuales, por lo que los recursos siempre son agrupados en la cuenta concentradora, misma que refleja todos los movimientos de las

subcuentas virtuales de los frentes que conforman el proyecto de la “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo”, por tal motivo, las referidas subcuentas no reflejan en sus estados de cuenta los intereses que genera cada una de ellas, ya que los intereses se registran en la cuenta concentradora, siendo ésta una cuenta productiva designada para la dispersión de los recursos del proyecto mencionado, en la cual se generan intereses financieros en 2023 por 16,126.3 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; y entregó copias certificadas de los oficios núms. 401-T-SO-DOB-2124/2021 y 401-T-SO-DOE-239-26/2021; de los contratos y carátulas de la cuenta concentradora núm. 001-306452-5 denominada “R07 117 SEDENA CTA. BANC. CON SUB. OTROS CASOS ARPTO. TULUM. Q. ROO”; de las subcuentas concentradoras núms. 001-306729-0, 001-306733-8 y 001-306728-1, denominadas, “R07 117 SEDENA CONST. ARPTO. TULUM Q. ROO F4”, “R07 117 SEDENA CONST. ARPTO. TULUM Q. ROO F2” y “R07 117 SEDENA CONST. ARPTO. TULUM Q. ROO F1”; de los Pagos Electrónicos de Contribuciones Federales (PEC) realizados a la TESOFE correspondientes al entero de los intereses generados en 2023 de los recursos contenidos en la cuenta concentradora núm. 001-306452-5; de un archivo en formato Excel del cálculo de intereses que conforman la cuenta concentradora durante el periodo de enero a diciembre de 2023; así como, de los estados de cuenta correspondientes al período de enero a diciembre de 2023 de la cuenta concentradora núm. 001-306452-5.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que persiste el resultado, en virtud de que, no obstante que se presentó un archivo en formato Excel donde se identificaron los intereses generados en 2023 de la cuenta concentradora, y que se acreditó el entero a la TESOFE de los mismos, mediante los pagos Electrónicos de Contribuciones Federales; sin embargo, de acuerdo con lo previsto en el numeral 69 de las POBALINES, el Ingeniero Residente de Obra debe fungir como comisionado habilitado, para el ejercicio del gasto, con autorización para ejercer mediante cuentas bancarias productivas aperturadas a nombre de las obras, no a través de subcuentas virtuales, dado que los recursos se encontraban en la cuenta núm. 001-306452-5 denominada “R07 117 SEDENA CTA. BANC. CON SUB OTROS CASOS ARPTO. TULUM Q.ROO”; y no en las subcuentas virtuales núms. 001-306729-0, 001-306733-8 y 001-306728-1, denominadas, “R07 117 SEDENA CONST. ARPTO. TULUM Q. ROO F4”, “R07 117 SEDENA CONST. ARPTO. TULUM Q. ROO F2” y “R07 117 SEDENA CONST. ARPTO. TULUM Q. ROO F1”, por lo que se confirma la falta de apertura de cuentas productivas en los frentes de trabajo 1, 2 y 4 conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la SEDENA.

2023-9-07100-22-0364-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control Específico en la Secretaría de la Defensa Nacional o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, para el proyecto de inversión con la clave

de cartera núm. 21071170019, referente a la "Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo", en los Frentes de trabajo núms. 1, 2 y 4, no aperturaron cuentas productivas para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución de Obra No. 1 BAM-TUL/2021 y en su lugar se realizó la apertura de tres subcuentas concentradoras a nombre de "R07 117 SEDENA CTA. BANC. CON SUB OTROS CASOS ARPTO. TULUM Q.ROO". Lo anterior, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 72 y 211; y de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Defensa Nacional, numeral 69; de los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta de Tesorería, lineamiento décimo, fracción IV; así como del anexo de los oficios de "Nombramiento del Ingeniero residente de obra" núms. S/HyE/7174/23290, S/HyE/7177/23299, S/HyE/7175/23300 y S/HyE/11259/31530, el primero del 25 de mayo de 2022, el segundo y tercero del 26 de mayo de 2022 y el cuarto del 14 de julio de 2023, inciso O.

7. En la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, del proyecto de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo, se observó que la entidad fiscalizada, no exigió la póliza de fianza de anticipo a favor de la TESOFE al proveedor del contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0818/F/A/2023-ITP-029-001 referente a la "Adquisición de Sistemas de Seguridad Aeroportuaria y Gestión de Estacionamientos" formalizado en el frente de trabajo núm. 2, por el monto entregado de anticipo de 34,860.1 miles de pesos.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizadas mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1941/2024 y el acta núm. 2023-364-002, del 19 de diciembre de 2024 y 7 enero de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con los oficios núms. ND/D14/24004/83 y ND/D13/24076/1559 del 2 y 22 de enero de 2025, proporcionó la nota informativa del 28 de diciembre de 2024, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra manifestó que para el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0818/F/A/2023-ITP-029-001, se formalizó la póliza de anticipo a favor de la TESOFE; asimismo, entregó copia certificada de la póliza núm. 1D3-9999-0041690 del 17 de junio de 2023, por el cien por ciento del monto entregado de anticipo en dicho contrato.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que se remitió copia certificada de la póliza de fianza de anticipo número ID3-9999-0041690 del 17 de junio de 2023 a favor de la TESOFE, acreditando que sí se exigió al proveedor del contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0818/F/A/2023-ITP-029-001 la fianza por el cien por ciento del monto de anticipo entregado.

8. En la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, del proyecto de la Construcción de una Base Aérea Militar y un

Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo, se observó la falta de retención del 5 al millar por un monto de 130.1 miles de pesos, en el “Servicio de laboratorio para Soldadura, Torque y Pintura en Estructura Metálica” y el “Servicio de Control de Calidad” de los frentes de trabajo núms. 2 y 4, objeto de los contratos núms. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001 y D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA0555/F/A/2022-ITP-010-001, respectivamente, debido a que en el primer contrato en las facturas núms. FP1934, FP1945, FP1965 y FP1977, y en el segundo contrato en las facturas núms. 424, 469, 471, 549 y 614, presentadas para pago, no se realizó la retención del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control. Lo anterior, se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Derechos, artículo 191, así como del anexo de los oficios de “Nombramiento del Ingeniero residente de obra” núms. S/HyE/7175/23300 y S/HyE/7177/23299, ambos del 26 de mayo de 2022, inciso D.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación y de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares formalizadas mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1941/2024 y el acta núm. 2023-364-002, del 19 de diciembre de 2024 y 7 enero de 2025, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con los oficios núms. ND/D15/24009/235 y ND/D13/24076/1559 del 6 y 22 de enero de 2025, proporcionó dos notas informativas del 2 de enero de 2025, mediante las cuales, los Ingenieros Residentes de Obra de los frentes de trabajo núms. 2 y 4 manifestaron que los contratos núms. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001 y D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA0555/F/A/2022-ITP-010-001, se realizaron bajo los principios del artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 25, 26, 40, 41 fracción IV, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, normatividad que en su contenido no integra la obligación de retener el 5 al millar observado; y entregaron copia de los contratos referidos.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que persiste la observación, en virtud de que, no obstante que se manifestó que los contratos núms. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001 y D.G.INGs./BAMyAI-F4/MRA0555/F/A/2022-ITP-010-001, referentes a los servicios de laboratorio de control de calidad se realizaron bajo los principios del artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 25, 26, 40, 41 fracción IV, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, normatividad que en su contenido no integra la obligación de retener el 5 al millar; sin embargo, de acuerdo con el inciso D, del anexo de los oficios de “Nombramiento del Ingeniero residente de obra” núms. S/HyE/7175/23300 y S/HyE/7177/23299, ambos del 26 de mayo de 2022, se debe realizar la retención correspondiente del 5 al millar de los contratos que se celebren referentes a servicios relacionados con la obra pública, asimismo, los trabajos fueron ejecutados por administración directa, por lo que le es aplicable el artículo 4, fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el cual indica que “se consideran como servicios relacionados con las obras públicas [...] V. Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis y control de calidad...”, además, se tiene conocimiento que en el frente de trabajo núm. 1 denominado “Pista, Plataformas, Calles de Rodajes,

Interconexión (Vialidad de acceso) y Obras Complementarias”, del mismo proyecto, se realizó la retención del 5 al millar en las facturas presentadas para pago del contrato núm. D.G.INGS./BAMyAIFA-F1/MRA0235/F/PL-A/2022-ITP-038-001, referente al “Servicio de laboratorio de control de calidad”, no obstante que también fue adjudicado bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2023-9-07100-22-0364-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control Específico en la Secretaría de la Defensa Nacional o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron la retención del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control, por un monto de 130.1 miles de pesos, en los servicios de laboratorio para soldadura, torque y pintura en estructura metálica y de control de calidad, de los trabajos ejecutados por administración directa en los frentes de trabajo núms. 2 y 4, objeto de los contratos núms. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001 y D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA0555/F/A/2022-ITP-010-001, respectivamente. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Derechos, artículo 191, así como del anexo de los oficios de “Nombramiento del Ingeniero residente de obra” núms. S/HyE/7175/23300 y S/HyE/7177/23299, ambos del 26 de mayo de 2022, inciso D.

9. En la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, del proyecto de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo, se observó la falta de retención del ISR por un monto de 273.5 miles de pesos, en el frente de trabajo núm. 2, en el contrato núm. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1923/F/2023-AD-017-001, referente a la “Adquisición de Escultura”, debido a que no se realizó la retención por parte de la SEDENA del 10% del ISR por la prestación de servicios profesionales de una persona física.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 19 de diciembre de 2024, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1941/2024, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D15/24009/235 del 6 de enero de 2025, proporcionó la nota informativa del 3 de enero de 2025, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra del frente de trabajo núm. 2 manifestó que la persona física con actividad empresarial a la que le fue adjudicada la adquisición de la escultura, presenta como actividad económica la de “Artista técnico independiente”, y conforme al artículo séptimo, párrafo segundo del “Decreto que otorga las facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de las obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1994 y adicionado el 28 de noviembre de 2006 y el 5 de noviembre de 2007, en el cual se establece

que las personas morales que adquieran obras de artes plásticas de los contribuyentes a que se refiere el Decreto, no efectuarán la retención señalada en el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y para tal efecto, los artistas que enajenen sus obras a dichas personas, deberán comunicar por escrito, que el pago del impuesto sobre la renta a su cargo, se hará con obras de su producción, además la residencia de obra, tenía la obligación de verificar que los CFDI proporcionados por el proveedor cumplieran con la regla 11.1.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, los cuales debían incluir la leyenda del pago en especie; asimismo, se proporcionaron copias certificadas del Decreto referido, de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2023, de la Constancia de Situación Fiscal del proveedor, y de los CFDI correspondientes a las facturas núms. 52 y 54, en los que se incluyó la leyenda del pago en especie.

Posteriormente, en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 7 de enero de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2023-364-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D13/24076/1559 del 22 de enero de 2025, remitió como complemento, copia certificada del escrito del 20 de agosto de 2023, mediante el cual el proveedor con quien se celebró el contrato núm. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1923/F/2023-AD-017-001, comunicó a la residencia de obra que se encuentra acogido al beneficio del “Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta...”, haciendo el pago de ISR con obras de su producción.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó se atiende el resultado, en virtud de que, con la presentación del “Decreto que otorga las facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta...”, del 31 de octubre de 1994, así como, del escrito del 20 de agosto de 2023, se aclaró que las personas morales que adquieran obras de artes plásticas de los contribuyentes a que se refiere el Decreto, no efectuarán la retención del Impuesto Sobre la Renta siempre y cuando informe mediante un escrito que dichos impuestos los cubrirá con obras de su autoría, mismo que se acreditó con el escrito del proveedor en donde comunicó a la entidad fiscalizada que el pago del Impuesto Sobre la Renta a su cargo, se hará con obras de su producción.

10. Con la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, del proyecto de la Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo, se determinaron deficiencias en el procedimiento de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas y en la formalización de contratos, debido a que, en los procedimientos de los contratos núms. D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0817/F/A/2023-ITP-011-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0840/F/A/2023-ITP-006-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA0901/F/A/2023-ITP-003-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1006/F/A/2023-ITP-030-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1041/F/A/2023-ITP-028-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1087/F/A/2023-ITP-036-001, D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1387/F/A/2023-ITP-034-001 y D.G.ING./BAMyAI-F2/MRA1696/F/A/2023-ITP-066-001, celebrados por el frente de trabajo núm. 2, para el acto de la presentación y apertura de

las proposiciones, no se contó con un representante del Órgano Interno de Control de la SEDENA; además, en los contratos núms. D.G.INGS/BAMyAI-F2/MRA0473/F/A/2022-ITP-011-001, D.G.INGS/BAMyAI-F2/MRA0513/F/2022-ITP-013-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0590/F/A/2023-ITP-008-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0817/F/A/2023-ITP-011-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0840/F/A/2023-ITP-006-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1070/F/A/2023-ITP-031-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0337/F/A/2023-AD-002-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0474/F/2023/AD-008, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0860/F/A/2023-AD-003-001, D.G.INGS./BAMyAI/MRA0913/F/A/2023-AD-011, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1025/F/A/2023-AD-027-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1177/F/A/2023-AD-018 y D.G.INGS./MAMyAI-F2/MRA1267/F/A/2023/AD-009, formalizados en el ejercicio fiscal de 2023 por el frente de trabajo referido, no se establecieron los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir los compromisos derivados de los mismos.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 19 de diciembre de 2024, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1941/2024, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D14/24004/83 del 2 de enero de 2025, proporcionó la nota informativa del 30 de diciembre de 2024, mediante la cual, el Ingeniero Residente de Obra del frente de trabajo núm. 2 manifestó que mediante los mensajes C.E.I. núms. F2/AIT/3463, F2/AIT/3460, AIFA/AIT/F2/02174, AIFA/AIT/F2/0421, AIFA/AIT/F2/04020, 005458, 008777, LOG/M.R.A./AIFA-14054, los dos primeros del 28 de febrero y los restantes del 6, 21, 22 y 29 de marzo, 2 de junio y 10 de julio, todos de 2023, se solicitó la intervención del Órgano Interno de Control, en los actos de presentación y apertura de las propuestas y señaló que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que el no contar con un representante del Órgano Interno de Control en el acto de la presentación y apertura de las proposiciones, no se considera un impedimento para continuar con el procedimiento, asimismo, entregó copia de los mensajes C.E.I. señalados anteriormente.

Por otra parte, en relación con los 14 contratos de adquisiciones en donde no se establecieron los datos relativos a la autorización del presupuesto, se indicó que en el apartado de “Declaraciones” de los contratos observados se citó el oficio que contiene el nombramiento de la residencia de obra, mismo que señala que el presupuesto de la obra será informado una vez conciliado, y que en el numeral I.4 del apartado antes referido se reitera que la dependencia cuenta con los recursos económicos autorizados necesarios, lo anterior se correlaciona con los oficios núms. SC/AIFA-08679 y S/HYE/12509/37948 del 13 de junio y 20 de agosto de 2022, con los que el Ingeniero Residente General informó la parte de inicio de la obra, así como el presupuesto autorizado, y entrega copia de los oficios mencionados.

Posteriormente, en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 7 de enero de 2025, formalizada mediante el acta núm. 2023-364-002, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el oficio núm. ND/D13/24076/1559 del 22 de enero

de 2025, remitió como complemento, copia certificada del acuse del oficio núm. C.I.yE.A./M.AUD./AIFA-002182 del 21 de enero de 2025, mediante el cual, el Subjefe Administrativo y Logístico del Estado Mayor del Agrupamiento de Ingenieros “Felipe Ángeles” instruyó al Ingeniero Residente de Obra del frente de trabajo núm. 2, para que en la elaboración de instrumentos jurídicos contractuales que realice en futuras obras que le sean asignadas considere establecer los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir los compromisos derivados de los mismos, con el fin de que en lo subsecuente no se incurra en alguna falta administrativa.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, en virtud de que, con la presentación de los mensajes C.E.I. núms. F2/AIT/3463, F2/AIT/3460, AIFA/AIT/F2/02174, AIFA/AIT/F2/0421, AIFA/AIT/F2/04020, 005458, 008777, LOG/M.R.A./AIFA-14054, los dos primeros del 28 de febrero y los restantes del 6, 21, 22 y 29 de marzo, 2 de junio y 10 de julio, todos de 2023, se acredító que en los procedimientos de contratación de los contratos núms. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0816/F/A/2023-ITP-014-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0817/F/A/2023-ITP-011-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0840/F/A/2023-ITP-006-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0901/F/A/2023-ITP-003-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1006/F/A/2023-ITP-030-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1041/F/A/2023-ITP-028-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1087/F/A/2023-ITP-036-001, D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1387/F/A/2023-ITP-034-001 y D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1696/F/A/2023-ITP-066-001, para el acto de la presentación y apertura de las proposiciones, la Secretaría de la Defensa Nacional solicitó la intervención del Órgano Interno de Control, sin que este último emitiera respuesta, además de que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió copia certificada del acuse del oficio núm. C.I.yE.A./M.AUD./AIFA-002182 del 21 de enero de 2025, con el cual se acredita que se están llevando a cabo las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, en los contratos que se realicen, se establezcan los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir los compromisos derivados de los mismos, con el fin de que no se incurra en faltas administrativas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 351,907.59 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 4 de febrero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum, en el Estado de Quintana Roo”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En los frentes de trabajo núms. 1, 2 y 4 no se aperturaron cuentas productivas para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución de Obra No. 1 BAM-TUL/2021 y en su lugar se realizó la apertura de una subcuenta concentradora.
- Falta de retención del 5 al millar por un monto de 130.1 miles de pesos, en el “Servicio de laboratorio para Soldadura, Torque y Pintura en Estructura Metálica” y el “Servicio de Control de Calidad” de los frentes de trabajo núms. 2 y 4, objeto de los contratos núms. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1305/F/A/2023-ITP-009-001 y D.G.INGS./BAMyAI-F4/MRA0555/F/A/2022-ITP-010-001, respectivamente.
- Trabajos que no cumplieron con las especificaciones, debido a que en el frente de trabajo núm. 2, en los contratos núms. D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001 y D.G.INGS./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001, referentes a la "adquisición de ambulancias de urgencias básicas y terapia intensiva" y "adquisición de autobús de transporte de piso bajo", se entregaron bienes con alcances diferentes al señalado en las fichas técnicas de dichos contratos.

Asimismo, se determinaron pagos en exceso por:

- 351.9 miles de pesos en dos partidas, en el frente de trabajo núm. 2, del contrato núm. D.G.INGS/BAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001, referente a la “adquisición de bancas de espera”, debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las cantidades verificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Sergio Barreda Barrera

Arq. José María Nogueda Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación de los trabajos se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la contratación de los trabajos se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 51, párrafo tercero
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracción I, 72 y 211.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal de Derechos, artículo 191; de los contratos núms. D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA1021/F/A/2023-ITP-019-001, cláusulas, primera "Objeto del contrato", quinta "Lugar, plazos y condiciones para la entrega de los bienes", décima "Obligaciones del proveedor" y décima segunda "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes" y fichas técnicas del contrato; D.G.INGs/BAMyAI-F2/MRA0328/F/A/2022-ITP-007-001, cláusula cuarta "Forma y lugar de pago"; D.G.INGs./BAMyAI-F2/MRA0951/F/A/2023-AD-029-001 cláusulas, quinta "Lugar, plazos y condiciones para la entrega de los bienes", inciso G, décima "Obligaciones del proveedor" y décima segunda "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes" y las fichas técnicas del contrato; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de la Defensa Nacional, numeral 69; de los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta de Tesorería, lineamiento décimo, fracción IV; de las normas mexicanas núms. NOM-020-SSA2-1994 "Para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia" y NOM-034-SSA3-2013 "Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria"; de los oficios de "Nombramiento del Ingeniero residente de obra" núms. S/HyE/7174/23290 del 25 de

mayo de 2022 y anexo del oficio, inciso O; S/HyE/7177/23299 del 26 de mayo de 2022 y anexo del oficio, incisos D y O; S/HyE/7175/23300 del 26 de mayo de 2022 y anexo del oficio, incisos D y O; y S/HyE/11259/31530 del 14 de julio de 2023 y anexo del oficio, inciso O

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.